

SANTA CRUZ

... SOMOS EDUCACIÓN  
PÚBLICA...

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL  
PADEM - SANTA CRUZ 2024**

---

DIRECCION DE EDUCACIÓN  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

## INDICE PADEM 2024

<b>INTRODUCCION</b> .....	3
<b>MARCO JURÍDICO</b> .....	6
<b>ESTRUCTURA</b> .....	7
<b>DIAGNÓSTICO</b>	
Antecedentes Generales.....	8
Antecedentes Sistema Educativo Municipal.....	14
Sistema de Evaluación y Reconocimiento Profesional Docente..	23
Excelencia Pedagógica.....	25
Índices de Eficiencia Interna.....	26
Programa de Integración Escolar - PIE.....	27
Subvención Escolar Preferencial – SEP.....	31
<b>ANALISIS FODA</b> .....	32
<b>MISION - VISIÓN</b> .....	37
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	
Área Liderazgo.....	39
Área de Gestión Curricular.....	43
Área Convivencia Escolar.....	48
Área Recursos.....	55
<b>DOTACIÓN DOCENTE y ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (Subv. Regular).....</b>	<b>59</b>
<b>PRESUPUESTO</b>	
Ingresos.....	63
Egresos.....	64
<b>ANEXOS</b>	
I.- Plan Anual Operativo Departamento Educación Extraescolar	
II.- Plan de Acción Salas Cunas y Jardines Infantiles – VTF	
III.- Proyecto Escuelas Comunales Deportivas para Colegios Municipales	

# INTRODUCCIÓN

## *“Una nueva educación para una nueva sociedad”*

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, como instrumento de planificación que define las acciones de la política de educación comunal, no puede sustraerse del contexto mundial, nacional y comunal que trasuntan todas las áreas del quehacer actual.

La educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y transformación social y uno de los instrumentos más determinantes en la socialización de las generaciones más jóvenes que lleva a la asimilación de los valores culturales, haciendo posible alcanzar una sociedad más ética y sostenible. Como comuna propendemos a una educación orientada al desarrollo integral del individuo, que desarrolla en los estudiantes las competencias de aprendizaje, personales y sociales, que les permita actuar de manera democrática, pacífica e incluyente en la sociedad. Una educación de calidad, transformacional y acorde con las necesidades de los tiempos, que sea una eficaz herramienta para iniciar cambios profundos y soluciones eficaces a los temas que hoy ocupan al orbe; a saber:

**Crisis climática:** todo indica que el adjetivo “cambio” no alcanza a dimensionar la urgencia y gravedad de lo que está sucediendo hoy con las alteraciones atmosféricas que se han acelerado progresivamente y que han tenido impactos cada vez mayores sobre el clima de nuestro planeta. Hablamos de crisis climática asumiendo que las manifestaciones irregulares en el clima se han hecho cada vez más evidentes, mostrando un progresivo agravamiento de estas condiciones, que en algunos casos resultan irrefrenables. Nuestra comuna no ha estado ajena a esta realidad que, al parecer, no ofrece caminos de vuelta. Este es un problema que excede a los meteorólogos o climatólogos, es un asunto que atañe a cada individuo que habita este planeta en peligro, justamente porque obedece a lo lógica causa-efecto, siendo la educación, enfocada especialmente a niños y jóvenes, un factor clave para ayudar a frenar esta crisis “Invertir en conocimientos produce siempre los mejores beneficios” (Benjamín Franklin). Por este motivo la educación comunal se compromete y fomenta las iniciativas de las diferentes unidades educativas que promueven la conciencia medioambiental, tanto por medio del currículum, como mediante las actividades extra programáticas.

**Migración:** el aumento sostenido en la matrícula de estudiantes extranjeros en el sistema educativo nacional genera la necesidad de diseñar e implementar diversos dispositivos para dar respuesta a las necesidades particulares de este grupo niñas, niños y adolescentes de especial protección, que permitan garantizar el Derecho a Educación e Inclusión de estudiantes extranjeros en el sistema educacional, asegurando el acceso, permanencia y avance en la trayectoria educativa, respetando los principios de igualdad y no discriminación enmarcados en los compromisos internacionales firmados y ratificados por el Estado de Chile ([migrante.mineduc.cl](http://migrante.mineduc.cl)) Nuestra comuna mantiene el compromiso de generar los accesos necesarios para facilitar esta inserción.

**Urgencia de un nuevo paradigma educativo:** si hay algo que identifica este siglo y, en especial estos últimos años, es la imposibilidad de predecir un mundo en permanente transformación. Esto viene a terminar con las verdades absolutas, los paradigmas anquilosados, las predicciones concluyentes y las viejas prácticas pedagógicas, nos plantea la necesidad de un cambio de paradigma educativo que nos permita avanzar desde una enseñanza centrada en los contenidos, la memorización y la respuesta correcta a un aprendizaje centrado en los saberes, habilidades y actitudes necesarios para vivir y trabajar en tiempos de permanente transformación. El desafío está en avanzar hacia un modelo centrado en el desarrollo de las habilidades de la creatividad, el pensamiento crítico, la colaboración y la comunicación (las “cuatro C”). La política comunal está consciente de la necesidad de fortalecer los Planes de Desarrollo Profesional Docente, organizando y definiendo acciones para la promoción del trabajo colaborativo y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas en las diferentes unidades educativas de acuerdo a sus propias realidades y necesidades.

**Formación Ciudadana:** es imperativo en la sociedad actual preponderar desde los espacios educativos los aprendizajes que se le brindan a niñas, niños, adolescentes y adultos en torno a los valores, comportamientos y habilidades que les permitirán interactuar de manera responsable y consciente con los demás ciudadanos, con el medio ambiente y con los espacios públicos que existen. El fomento de la valoración de la diversidad social y cultural del país, la participación en temas de interés público y la garantía del desarrollo de una cultura democrática y transparente son objetivos fundamentales para el fomento de una formación cívica que se oriente al fortalecimiento de los valores de la solidaridad, el respeto por los derechos humanos, la tolerancia, la justicia, el diálogo y la equidad. Las comunidades educativas de la comuna cuentan con sus respectivos Planes de Formación Ciudadana con énfasis en la cultura local, las raíces de nuestra zona y en especial el conocimiento y promoción de los derechos humanos, normas que reconocen y protegen la dignidad de todos hombres y mujeres de nuestra sociedad.

**Salud física y mental:** hablar de salud es no sólo hablar de ausencia de enfermedad física o mental sino también de la presencia de un adecuado entorno personal, afectivo y educativo. En el entorno escolar se ha de priorizar y promover conductas y hábitos que favorezcan una vida saludable, normas fundamentales de salud como son la higiene, el cuidado corporal, la actividad física y recreativa, y la adecuada alimentación.

El contexto educativo es determinante para la adquisición de hábitos saludable, el espacio (físico, temporal y cognitivo) en las escuelas y liceos debe progresivamente orientarse al fomento de conductas que impacten positivamente en la salud integral de los estudiantes. La educación y la salud van unidas, afectando al conjunto de la sociedad y es el camino para avanzar hacia una sociedad promotora de la vida saludable.

La educación comunal está comprometida con favorecer los espacios físicos e infraestructura para la práctica segura del deporte y la recreación al aire libre, así como también resguarda mediante dictámenes municipales la alimentación saludable en las escuelas y liceos de la comuna, tal como se estipula en la Ordenanza Municipal de Estilos de Vida Saludable, complementa Ley 20.606 Etiquetado Nutricional. Al mismo tiempo que orienta esfuerzos para la constitución de equipos, programas y alianzas con otras unidades, que resguarden la salud mental y la humanización de la educación comunal, potenciando el área de Convivencia Escolar y Bienestar Socioemocional mediante el trabajo articulado de las duplas psicosociales a nivel comunal. La detección de necesidades en el área socioemocional y el desarrollo de competencias para su fortalecimiento es uno de los compromisos de la educación comunal, impulsando acciones intersectoriales y sistémicas como la conformación de la Mesa Salud-Educación comunal.

**Reactivación Educativa:** las consecuencias de la pandemia aún se hacen sentir el ámbito educacional, motivo por el cual el MINEDUC ha impulsado el Plan de Reactivación que busca recuperar el sistema educativo tras el cierre prolongado de los establecimientos educacionales por el confinamiento.

Los ejes de Convivencia y Salud Mental, Fortalecimiento de Aprendizajes y Asistencia y Revinculación son tarea priorizada de la educación comunal, articulando acciones a través de las diferentes comunidades y favoreciendo las iniciativas que permitan la reactivación educativa.

Sin duda, la educación es el trabajo humano más influyente en el futuro de las diferentes generaciones, silencioso, pero determinante. El impacto de una educación de calidad define en gran medida el bienestar de las personas, familias y, por lo tanto, la sociedad en general. Es la mejor inversión. Muchos de los problemas actuales, al hacer un análisis hasta la raíz, tienen que ver la educación. La crisis climática, la delincuencia, los problemas de salud (físicos y mentales), la crisis de los valores cívicos, etc. Pero para que la educación sea el medio de transformación de la sociedad, es necesario que se resignifique, que se atiendan las fisuras, que se le dé el lugar preponderante que le corresponde, fomentando el diálogo y los acuerdos.

Es por eso que este instrumento de planificación comunal es por sobre todo participativo. Su construcción se ha realizado en diferentes etapas y es parte de un proceso que permite resumir en las próximas páginas propuestas y consideraciones que desde las diferentes comunidades se han obtenido, robusteciendo esta herramienta de gestión municipal e imprimiéndole un sello representativo.

## MARCO JURÍDICO

El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2024 de la comuna de Santa Cruz, se enmarca en la siguiente normativa vigente:

- Ley N° 19.410, Ministerio de Educación: Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio De Educación, sobre subvenciones a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.
- DFL N° 1 de 1996 Ministerio de Educación: fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- DFL N° 2 de 1998 (modificada por la Ley N° 19.979) Ministerio de Educación: fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educativos.
- Ley N° 18.695, Ministerio del Interior: Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 20.201 modifica el DFL N° 2, DE 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educativos y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.370, Ministerio de Educación: Establece la Ley General de Educación (LGE).
- Ley N° 20.248, Ministerio De Educación: Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley N° 20.501, Ministerio de Educación: Calidad y Equidad de la Educación.
- Ley N° 20.845, Ministerio de Educación: De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educativos que reciben aportes del estado.
- Ley N° 20.903, Ministerio de Educación: Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Ley N° 19.933, Ministerio de Educación: Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica (ADECO).

## ESTRUCTURA PADEM 2024

- i. **Diagnóstico General de la Comuna:** En este primer segmento se abordan las características globales de la comuna de Santa Cruz, especialmente en lo relativo a sus componentes demográficos, económicos y sociales.
- ii. **Diagnóstico Educativo de la Comuna de Santa Cruz:** Luego se entregan algunos elementos cuantitativos y cualitativos que caracterizan el sistema educativo de la comuna, entre ello se destacan resultados de mediciones estandarizadas, índices de eficiencia interna, evolución de la matrícula, entre otros.
- iii. **Análisis FODA**
- iv. **Misión y Visión.**
- v. **Plan de Acción 2024:** Se continúa el documento con un conjunto de propuestas a implementar durante el año. Algunas de ellas son la proyección y/o consolidación de las acciones consideradas en los años anteriores, En este aspecto cabe destacar la necesidad de dar un sentido articulador a cada una de las acciones propuestas.
- vi. **Dotación Docente y Asistentes de la Educación:** En esta sección del documento se configura a partir del estudio realizado durante el presente año con relación a las reales necesidades que tiene cada establecimiento educacional, en particular aquellas que dicen relación con la dotación de docentes necesaria para la implementación de los Planes de Estudio y otras necesidades de carácter Técnico Pedagógicas y de Asistencia a la labor educativa.

Además, se trabajó sobre un criterio de proporcionalidad de la dotación de Asistentes de la Educación en relación a la matrícula de cada establecimiento educacional, es pertinente decir que la dotación fue realizada conjuntamente con cada uno/a de los/as Directores/as de los Establecimientos Educativos de la comuna.
- vii. **Presupuesto 2024:** La elaboración de este segmento contempla diferentes aspectos que están a la base de la determinación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación.
- viii. **Anexos:**
  1. Plan Anual Operativo Departamento Extraescolar.
  2. Plan de Acción Salas Cunas y Jardines Infantiles – VTF.
  3. Proyecto Escuelas Deportivas para Colegios Municipales.

# DIAGNÓSTICO

## Antecedentes Generales

La comuna de Santa Cruz es una de las 33 comunas de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, pertenece a la Provincia de Colchagua. Posee una superficie de 420 Km<sup>2</sup> aproximados, lo que representa un 2,4% del territorio regional.

Los límites de la comuna son los siguientes:

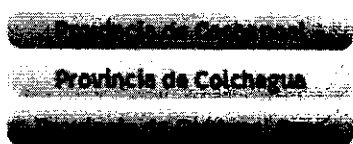
Norte: Comunas de Palmilla y San Vicente

Sur: Comuna de Chépica

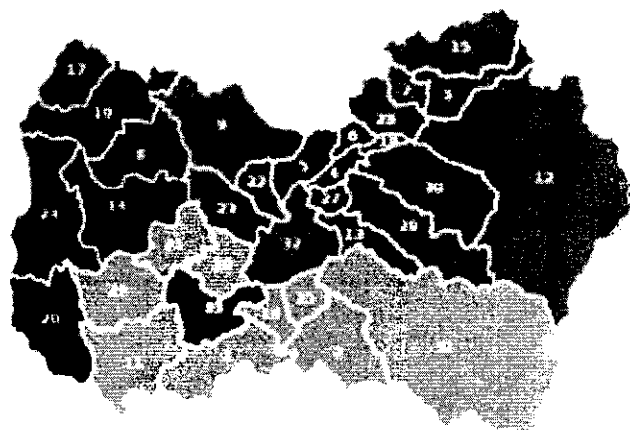
Este: Comuna de Nancagua

Oeste: Comunas de Peralillo, Pumanque y Lolol.

### REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



1 Chépica	14 Maipo	25 Pumanque
2 Grambarozo	15 Melipilla	26 Punitaqui
3 Coquegua	16 Mostaizal	27 Currao de Truco
4 Lirio	17 Nantuco	28 Pichilegua
5 Coltauco	18 Nancagua	29 Rengo
6 Dalmacio	19 Olivera	30 Rosario
7 Castejon	20 Paredón	31 San Felipe
8 La Estrella	21 Peralillo	32 Santa Cruz
9 Las Lajas	22 Pichilegua	33 San Vicente
10 Litunche	23 Punitaqui	
11 Lolol	24 Punitaqui	
12 Machali		



Fuente: Sistema Regional de Información, Gobierno Regional de O'Higgins



Desde el punto de vista demográfico, según datos del último Censo (2017), la población total de la comuna de Santa Cruz es de 37.855 habitantes, lo que representa un 0.21% del total nacional (17.574.003 hab.), un 4.13% del total regional (914.555 hab.) y un 34.28% del total de la Provincia de Colchagua (110.424 habitantes).

Algunos antecedentes estadísticos se presentan en los siguientes gráficos y tablas:

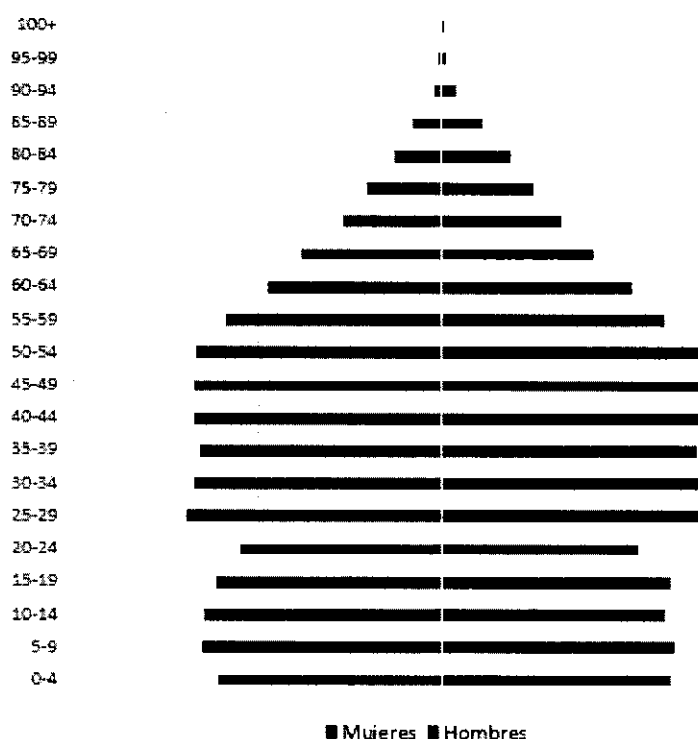
**Tabla 1. Datos estadísticos Santa Cruz. Resultados CENSO 2017**

Población		Vivienda		Hogar	
Densidad de Población	96.14	Viviendas desocupadas	9%	Cantidad de hogares	12.707
Índice de masculinidad	96.5	Hacinamiento	6%	Viv. con más de 1 hogar	2%
Edad promedio	37.3	Red pública de agua	96%	Tamaño de hogares	2.9
Dependencia total	48.4	IM Aceptable	81%	Jefas de hogar	39%
Dependencia 0 a 14 años	29.4	IM Recuperable	18%	Hogares p. originarios	6%
Dependencia 65 o más años	19.0	IM irrecuperable	1%	Hogares con migrantes	3%
Pueblos originarios	4%				
Paridez media	1.4				
Migración		Educación		Empleo	
Residentes habituales	37.401	Escolaridad jefe de hogar	9.7	Declaran trabajar	57%
No migrantes int.(nacimiento)	63%	Asistencia ed. Escolar	95%	Edad promedio	42.3
No migrantes int. (5 años)	87%	Asistencia a preescolar	54%	Mujeres	39%
Inmigrantes otro país	2%	Asistencia a ed. media	80%	Trabajan y estudian	5%
Índice masc. migrantes	148.9	Ingreso a ed. Superior	21%	Escolaridad	11.3
Mig. reciente otro país	80%	Ed. Superior terminada	82%	Sector primario	17%
Edad media migrantes	32.7	Esc. p. originarios	9.6	Sector secundario	10%
Escolaridad migrantes	10.9			Sector terciario	73%

Fuente: INE - Resultados CENSO 2017

<http://resultados.censo2017.cl/Region?R=R06>

**Gráfico 1. Pirámide Poblacional Santa Cruz, según CENSO 2017**



Edad	Hombres	Mujeres	Total
100+	9	13	22
95-99	11	28	39
90-94	33	81	114
85-89	160	219	379
80-84	260	372	632
75-79	409	491	900
70-74	538	645	1.183
65-69	767	819	1.586
60-64	950	1.028	1.978
55-59	1.183	1.205	2.388
50-54	1.345	1.387	2.732
45-49	1.348	1.418	2.766
40-44	1.348	1.404	2.752
35-39	1.319	1.370	2.689
30-34	1.355	1.402	2.757
25-29	1.395	1.397	2.792
20-24	1.105	1.061	2.166
15-19	1.233	1.233	2.466
10-14	1.296	1.203	2.499
5-9	1.307	1.250	2.557
0-4	1.222	1.236	2.458
<b>Total</b>	<b>18.593</b>	<b>19.262</b>	<b>37.855</b>

Fuente: INE - Resultados CENSO 2017  
<http://resultados.censo2017.cl/Region?R=R06>

A partir de una pirámide demográfica se puede reconocer de manera la distribución etaria de la población de un determinado territorio, cuando existe gran cantidad de habitantes en los estratos inferiores, se define como un “crecimiento poblacional progresivo”, con un gran número de nacimientos, pero también una alta mortalidad. Cuando aumenta la cantidad de adultos en relación a los niños, se trata de un fenómeno denominado “transición demográfica”, el que se origina principalmente por un descenso de la natalidad y mayor esperanza de vida.

En el Gráfico 1, se evidencia que la estructura etaria de la población de Santa Cruz se encuentra en un proceso de transición demográfica, es decir, se caracteriza por presentar un menor número de niños y jóvenes, hacia un mayor número de adultos y adultos mayores.

**Tabla 2. Proyección de Población de la comuna de Santa Cruz**

	2005	2010	2015	2020	2024
<b>Población total comunal</b>	<b>34.656</b>	<b>36.563</b>	<b>38.607</b>	<b>41.096</b>	<b>42.582</b>
Hombres	17.349	18.269	19.245	20.458	21.157
Mujeres	17.307	18.294	19.362	20.638	21.425
<b>Población en edad escolar (0 a 19 años)</b>	<b>11.589</b>	<b>11.105</b>	<b>10.568</b>	<b>10.205</b>	<b>9.977</b>
Hombres	5.975	5.709	5.411	5.213	5.094
Mujeres	5.614	5.396	5.157	4.992	4.883
% población en edad escolar	33,44%	30,37%	27,37%	24,83%	23,43%

Fuente: INE - Proyección base 2017. Estimaciones y proyecciones 2002-2035 comunas.  
<https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion>

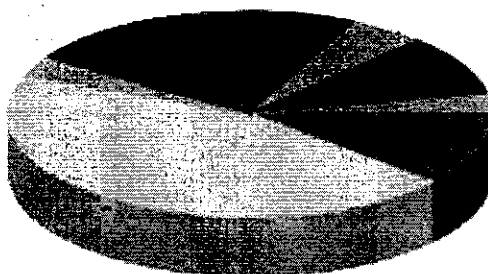
Según la proyección de población hecha por el INE el año 2017 (Tabla 2), la distribución etaria de la comuna de Santa Cruz al año 2024, indica que los habitantes en edad escolar (0 a 19 años) representarán un 23,43% del total comunal, lo que implicaría una disminución de 10,01 puntos porcentuales desde 2005 a la fecha.

## Multiculturalidad

La multiculturalidad es la existencia de varias culturas conviviendo en un mismo espacio físico, geográfico o social; donde debe prevalecer el respeto a los límites que abarca todas las diferencias que se enmarcan dentro de la cultura, ya sea, religiosa, lingüística, racial, étnica o de género; supone, entonces, la posibilidad de un encuentro igualitario entre grupos diversos, mediante el diálogo entre distintas posiciones y saberes, y la construcción conjunta de prioridades y estrategias.

El Gráfico 2, muestra que, según el Censo 2017, una importante presencia de población migrante, en ese entonces mayoritariamente haitianos, seguidos de argentinos y colombianos.

**Gráfico 2. Porcentaje Inmigración internacional según CENSO 2017**



● Perú: 7,1 %	● Colombia: 5,1 %
● Argentina: 9,7 %	● Bolivia: 3,0 %
● Venezuela: 11,5 %	● Haití: 44,4 %
● Ecuador: 3,4 %	● Otro: 14,8 %
● Ignorado: 1,0 %	

Fuente: INE - Resultados CENSO 2017  
<http://resultados.censo2017.cl/Region?R=R06>

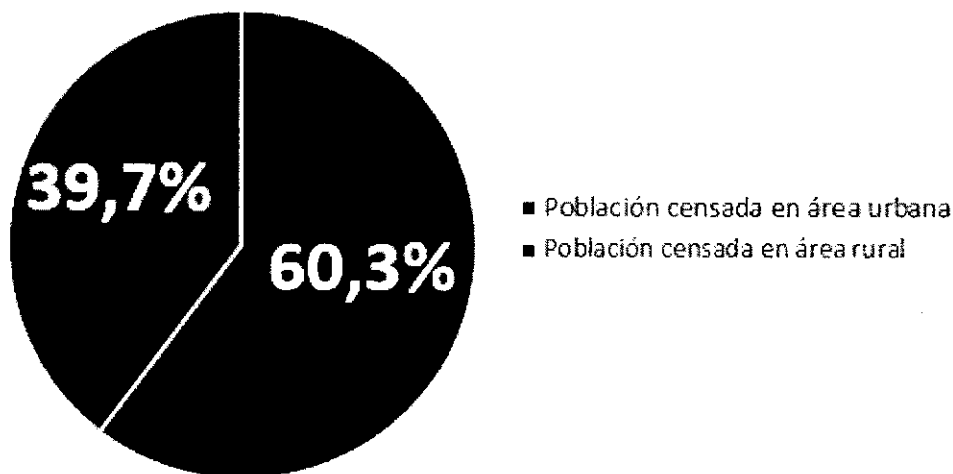
## Polos de Desarrollo Comunal

La comuna de Santa Cruz presenta dos grandes polos de desarrollo:

- El sector urbano, con un desarrollo consolidado y en proceso de expansión hacia la periferia, cuya función principal es la prestación de servicios de educación, comercio y salud principalmente, tanto dentro de la comuna como en otras aldeñas y que conforman el “área de influencia” de Santa Cruz.
- El sector rural, donde se ubica la mayoría de las localidades y que se dedican a las actividades agrícolas, tanto tradicional como agroindustrial, con incorporación de tecnología de punta y cultivos de mayor rentabilidad (viñedos y frutales principalmente). Aquí se asienta parte importante de la población de la comuna, la que ha sido equipada en los últimos años con energía eléctrica, agua potable rural y mejoramiento de caminos.

El Gráfico 3, muestra el porcentaje de la población que se asienta en el sector rural y urbano de la comuna.

**Gráfico 3. Porcentaje de población urbana y rural**



Fuente: INE - Resultados CENSO 2017  
<http://resultados.censo2017.cl/Region?R=R06>

## Principales Actividades Económicas

En relación a las actividades económicas de la comuna, es posible señalar que los sectores primario y terciario son los que presentan un mayor desarrollo y dinamismo (Tabla 3).

Este sector primario está constituido por actividades tales como agricultura, ganadería, caza y silvicultura; el comercio y la prestación de servicios, corresponden al sector terciario.

Un análisis más específico nos señala que el turismo es la actividad que ha tenido un mayor desarrollo en el último tiempo y tiene asociado una gran cantidad de actividades que ocupan una importante cantidad de mano de obra local.

A lo anterior se suma la existencia de la agroindustria vinculada a la vitivinicultura y a la fruticultura, actividades tradicionales en la comuna de Santa Cruz, que ocupan el mayor porcentaje de la mano de obra.

**Tabla 3. Población de 15 años o más que declara trabajar**

Total población que declara trabajar	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Sector económico ignorado
16.897	2.668	1.504	11.162	1.563

Fuente: INE - Cuadros Estadísticos Censo 2017. Población de 15 años o más que declara trabajar, por sector económico.  
<https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda/poblacion-y-vivienda>

## Antecedentes del Sistema Educativo Comunal

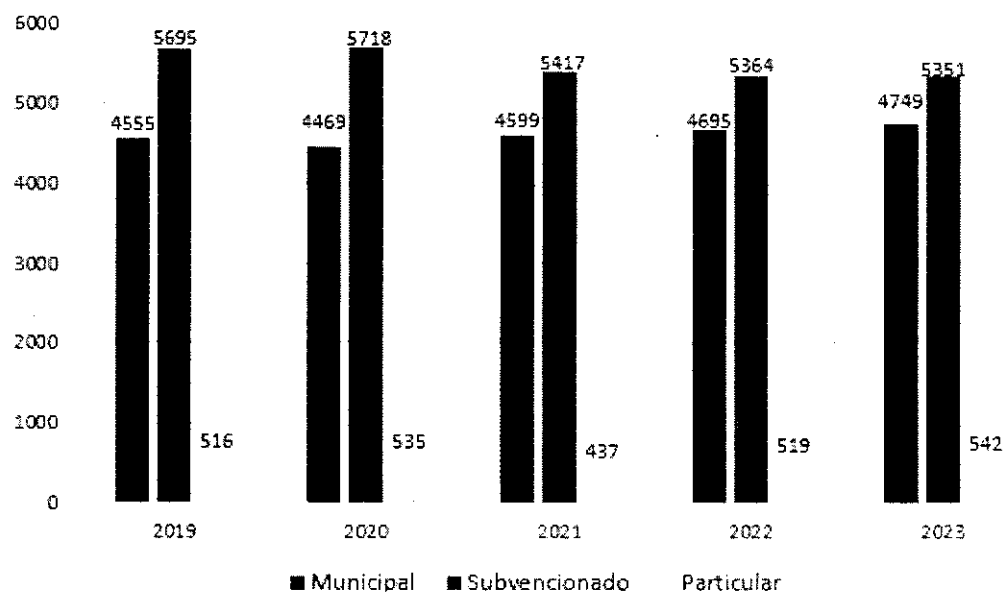
La comuna de Santa Cruz cuenta con una variada oferta educativa pública y particular, con 22 establecimientos y 5 Jardines Infantiles de administración municipal, además de 5 colegios subvencionados y 1 particular pagado.

La oferta educativa comunal cubre los distintos niveles y tipos de enseñanza de la denominada “zona de influencia”, que refiere a localidades del secano costero de la Provincias de Colchagua y Cardenal Caro, suroeste de la Provincia de Cachapoal y noroeste de la Región del Maule, transformándose así en el principal polo educativo de la micro área.

Además de las escuelas básicas tradicionales, el sistema público municipal cuenta con: 1 Escuela de Lenguaje, 1 Escuela Especial, 1 Liceo de Adultos, 1 Escuela en contexto de encierro, 1 Liceo Científico Humanista y 1 Liceo Técnico Profesional; en cuanto a su distribución geográfica y territorial, en la zona rural de la comuna solo existen colegios básicos, en tanto la enseñanza media se concentra totalmente en el área urbana.

La evolución histórica de la matrícula en la comuna de Santa Cruz (independiente de su dependencia) se registra en el Gráfico 4, considerando la matrícula con corte en el mes de julio de cada año.

**Gráfico 4. Evolución de matrícula según dependencia**



Fuente: Reportes Estadísticos Comunales BCN y Datos estadísticos DAEM Santa Cruz  
[https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas\\_v.html?anno=2021&idcom=6310](https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2021&idcom=6310)

La matrícula en el sistema municipal, a nivel comunal, se ha sostenido desde el año 2019 a la fecha. Actualmente, el 44,6% de la matrícula comunal se ubica en el sistema municipal, mientras que el 55,4% lo hace en el subvencionado y pagado.

## Distribución de la matrícula.

Según nivel de enseñanza, a julio de 2023, la realidad de la Educación Municipal era la siguiente:

**Tabla 4. Distribución matrícula municipal a Julio 2023**

Nivel de Enseñanza	Cantidad
Parvularia	337
Básica	2.143
Media CH	699
Media TP	1.221
Básica y Media Adultos	165
Especial Adultos	71
Especial y Lenguaje	113
<b>Total</b>	<b>4.749</b>

Fuente: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz

**Tabla 5. Matrícula por Establecimiento Educativo (Julio 2023)**

Colegio	MM	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	1°M	2°M	3°M	4°M	Esp	Total
Liceo Bicentenario I. Politécnico												310	310	316	285		1.221
Liceo Santa Cruz												201	184	170	144		699
Liceo de Adultos										20			59		86		165
Esc. L. O. P		39	31	70	66	78	57	82	98	101	103						725
Esc. Granja		10	11	13	16	16	10	13	13	19	12						133
Esc. Panamá				3	2	3		2	1								11
Esc. La Finca				2	3	1	2	4	3	1	6						22
Esc. Barreales		6	15	35	28	36	30	35	30	34	34					14	297
Esc. La Lajuela		8	6	6	4	11	5	8	2	6	6						62
Esc. Los Maitenes		12	14	7	15	10	8	15	11	10	11						113
Esc. Quinahue		2	5	15	13	6	4	15	9	15	11						95
Esc. Isla de Yáquil		24	13	21	13	21	27	26	15	29	30						219
Esc. La Patagua		5	11	11	9	6	2	10	13	9	14						90
Esc. R. de Yáquil		9	4	4	5	9	5	7	5								48
Esc. M.V.A.V.		17	22	24	22	16	21	22	17	25	25						211
Col. Luis Álvarez M					8			2		8		15		28	10		71
Esc. Paniahue		6	12	20	16	16	13	19	16	24	23						165
Esc. Millahue		11	17	17	14	16	11	13	9	10	11						129
Esc. Guindo Alto		5	7	6	7	9	8	13	8	9	4						76
Esc. A. Arrigorriaga		8	7	7	7	15	10	10	9	4	7						84
Esc. Especial																66	66
Esc. de Lenguaje	19	18	10														47
<b>TOTAL</b>																	<b>4.749</b>

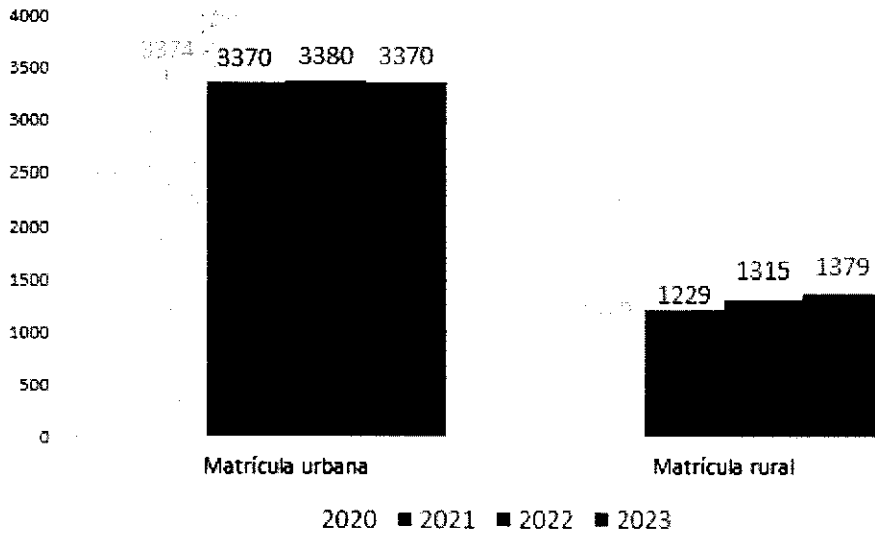
Fuente: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz

En la tabla anterior es posible identificar una concentración de la matrícula en tres establecimientos educacionales (Liceo Bicentenario I. Politécnico, Liceo Santa Cruz y Escuela Luis Oyarzún Peña), los que en conjunto representan un 55,7% (2.645 estudiantes) del total de la matrícula comunal y la diferencia (44,3%) se reparte en los demás colegios y escuelas municipales (2.104 alumnos/as).

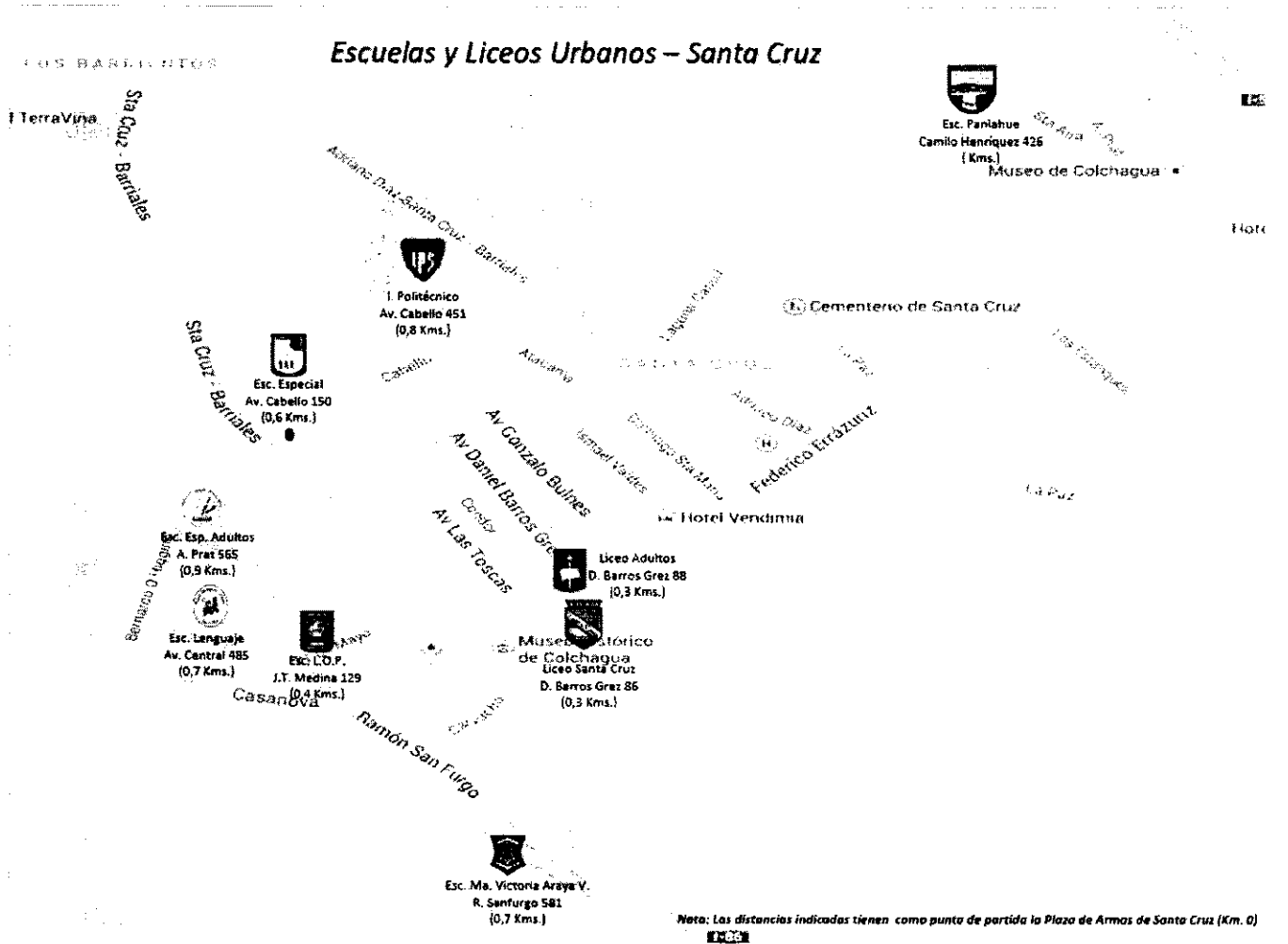
## Ubicación Geográfica de colegios

Si bien la mayoría de los colegios se ubican en el sector rural (59,1%), el gráfico N° 5 muestra que la mayor concentración de matrícula municipal se encuentra en el área urbana (71%) respecto del área rural (29%), aunque esta última ha experimentado un aumento de 263 estudiantes, desde el año 2020 a la fecha.

**Gráfico 5. Matrícula según ubicación de Establecimiento**



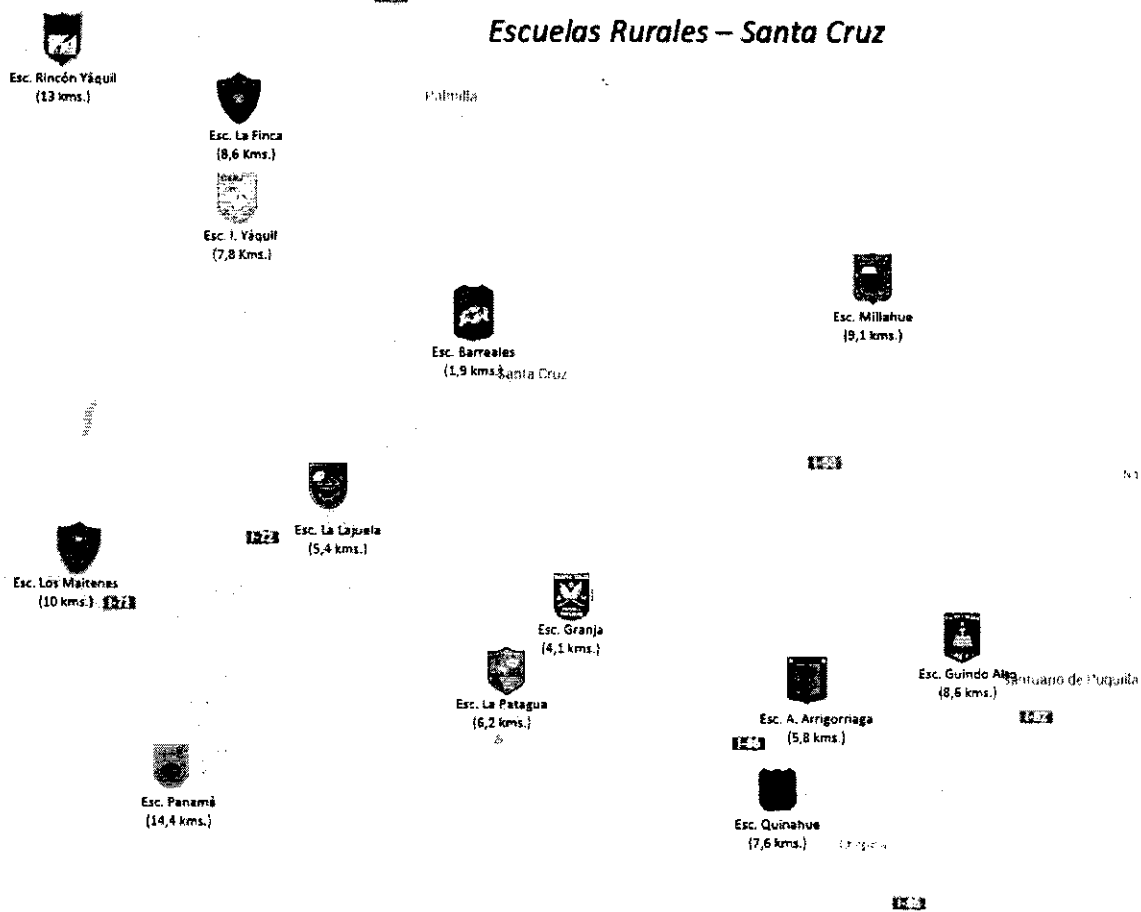
Fuente: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz



*Nota: Las distancias indicadas tienen como punto de partida la Plaza de Armas de Santa Cruz (Km. 0)*



## Escuelas Rurales – Santa Cruz



*Nota: Las distancias indicadas tienen como punto de partida la Plaza de Armas de Santa Cruz (Km. 0)*

## Proyección de Matrícula

Los establecimientos educacionales declaran y proyectan un ligero aumento de la matrícula para el año escolar 2024, como se aprecia en la Tabla 6.

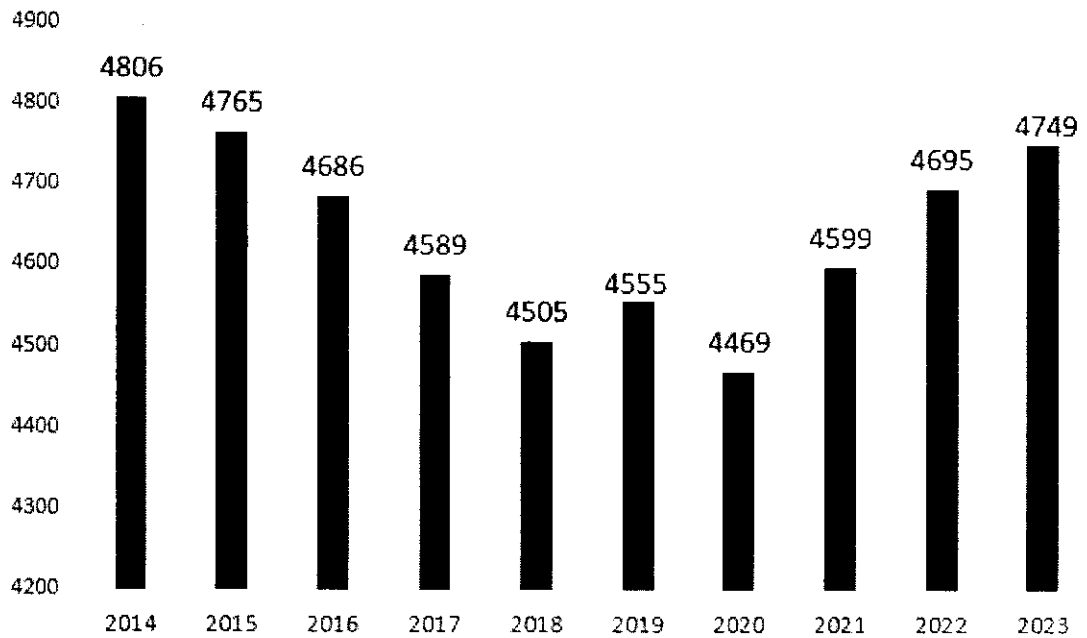
**Tabla 6. Proyección de Matrícula año 2024**

Colegio	MM	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	1°M	2°M	3°M	4°M	ESP	Total
Inst. Politécnico												294	315	319	316		1.244
Liceo Santa Cruz												175	175	175	170		695
Liceo de Adultos										20			59		86		165
Esc. L. O. P.		45	45	70	80	80	80	70	90	105	105						770
Esc. Granja		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20						200
Esc. Panamá				5	3	2	3	1	2								16
Esc. La Finca				4	4	4	4	4	4	4	4						32
Esc. Barreales		25	25	35	35	35	35	35	35	35	35					15	345
Esc. La Lajuela		10	8	6	6	4	11	5	8	4	6						68
Esc. Los Maitenes		10	15	15	9	15	10	10	15	15	11						125
Esc. Quinahue		5	5	12	18	16	8	8	18	12	18						120
Esc. Isla de Yáquil		15	24	13	21	13	21	27	26	15	29						204
Esc. la Patagua		6	5	11	11	9	6	2	10	13	9						82
Esc. R. de Yáquil		8	10	5	5	6	10	6	8								58
Esc. N° 4 M.V.A.V.		17	20	24	25	25	18	24	25	20	25						223
Colegio Luis Muñoz					3			4		10			8	25	20		70
Esc. Paniahue		08	12	18	20	16	16	17	19	20	24						170
Esc. Millahue		10	14	18	18	16	17	14	14	10	12						143
Esc. Guindo Alto		6	6	8	6	8	9	8	13	8	9						81
Esc. Ángel Arrigorriaga		5	8	8	8	8	16	12	11	10	5						91
Esc. Especial																66	66
Esc. Lenguaje	30	30	15														75
<b>TOTAL</b>																	<b>5.063</b>

Fuente: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz

## Evolución Histórica Matrícula Municipal

**Gráfico 6. Evolución Matrícula 2014-2023 Sistema Municipal**



Fuente: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz

Como se observa en el gráfico N° 6, en los últimos 4 años la matrícula municipal se ha mantenido estable y ligeramente al alza.

Esta situación puede interpretarse en función de algunas razones como: la existencia de proyectos y sellos educativos atractivos que incentivan a las familias a optar por colegios públicos, la consolidación y uso de la plataforma del Sistema de Admisión Escolar – SAE, y el aumento de la población migrante que se incorpora al sistema educacional de manera formal, entre otras.

### **Multiculturalidad escolar**

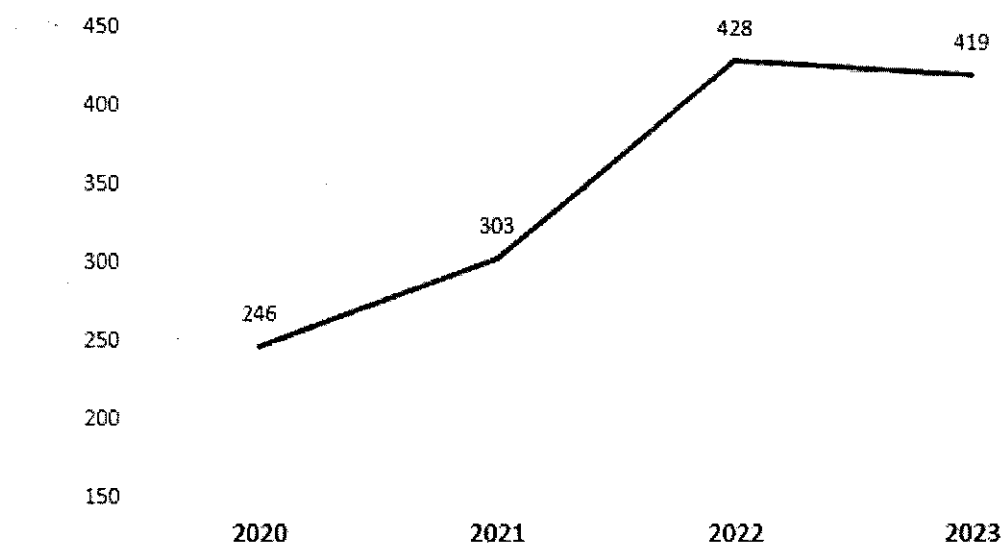
Desde la promulgación de la Ley de Inclusión (N° 20.845), el Ministerio de Educación se ha comprometido con avanzar hacia una educación más inclusiva que garantice el derecho a aprender en ambientes diversos, estimulantes y libres de discriminación, acogiendo a cada niña, niño o joven en sus propias y legítimas diferencias. En este sentido, el artículo 4° de la LGE establece que “Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad”, y desde ahí surge el mandato de orientar al sistema educativo en la transformación hacia comunidades educativas inclusivas.

La llegada masiva de personas de nacionalidad extranjera a escuelas, jardines y liceos es un desafío para las comunidades educativas, en tanto deben responder al enfoque de DD.HH., de resguardo del derecho a la educación y de valoración de las diversidades. Bajo estas perspectivas es fundamental no solo garantizar el derecho a educación entendido como el acceso, sino también la permanencia y avance en la trayectoria educativa en cualquiera de las modalidades que ofrece el sistema.

En los últimos años Chile ha experimentado un importante aumento de población inmigrante, quienes buscan radicarse en el país con la finalidad de encontrar oportunidades para mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Estos procesos migratorios generaron un incremento de estudiantes extranjeros en las aulas, causando una gran necesidad en el sistema escolar chileno, donde se presenta como desafío promover una educación intercultural que atienda la diversidad que se está presentando en los establecimientos, para que cada alumno/a migrante pueda ejercer su derecho a la educación en una comunidad educativa inclusiva.

En la comuna de Santa Cruz, actualmente **419** estudiantes inmigrantes (8,8% de la matrícula total) son parte de las comunidades educativas; rompiendo la tendencia de los últimos 3 años, se presenta una disminución de 9 estudiantes menos que la temporada anterior, que podría explicarse por el dinamismo propio del fenómeno, el retorno de los migrantes a sus países de origen o las políticas de mayor control fronterizo.

**Gráfico 7. Evolución histórica de alumnos inmigrantes en Sistema Municipal**



Fuente: Datos estadísticos DAEM Santa Cruz

## Resultados del Sistema Educativo Municipal

A partir del año 2008 y como consecuencia de la implementación de distintos cuerpos legales entre los cuales se identifican la Subvención Escolar Preferencial, la Ley General de Educación, la Ley de Aseguramiento de la Calidad, además de la creación de nuevas estructuras como la Agencia de Calidad de la Educación, el concepto de los resultados de aprendizaje y educativos ha cobrado fuerza en cada establecimiento educacional.

Estos resultados pueden estar asociados a mediciones estandarizadas (SIMCE, Evaluación Progresiva, PAES u otros) o bien a otros indicadores de calidad, tales como Desarrollo Personal, Autoestima, Convivencia Escolar, Formación Ciudadana, entre otros.

### Categoría de Desempeño - Agencia de Calidad de la Educación.

La Categoría de Desempeño de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Desde el 2016, la Categoría de Desempeño entró en régimen para educación básica y desde 2017 para educación media, información que la Agencia notifica a los establecimientos anualmente. Con esto, se pone en marcha un sistema de evaluación que amplía la mirada de calidad, considerando aspectos que van más allá de lo cognitivo y brindan apoyo y orientación a los establecimientos.

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

**Tabla 8. Categorías de Desempeño**

Alto	Medio	Medio bajo	Insuficiente
Establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobrosalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación  
<https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/categoria-de-desempeno/>

Las Escuelas y Liceos de nuestra comuna han quedado clasificadas como se indica en la siguiente tabla:

**Tabla 9. Categorías de Desempeño Escuelas y Liceos de Santa Cruz.**

Liceo Bicentenario I. Politécnico	medio	medio	medio	medio	medio
Liceo Santa Cruz	medio-bajo	medio-bajo	medio-bajo	medio-bajo	medio-bajo
Esc. Luis Oyarzún P.	medio-bajo	medio	medio	medio	medio
Esc. Granja	sin registro	sin registro	sin registro	sin registro	sin registro
Esc. Panamá	sin registro	sin registro	sin registro	sin registro	sin registro
Esc. La Finca	sin registro	sin registro	sin registro	sin registro	sin registro
Esc. Barreales	medio	medio	medio	medio	medio
Esc. La Lajuela	medio - bajo	sin registro	sin registro	sin registro	sin registro
Esc. Los Maitenes	medio	medio	medio	medio	medio
Esc. Quinahue	medio	medio	medio	medio	medio
Esc. Isla de Yáquil	medio	medio	medio	medio	medio
Esc. La Patagua	alto	medio	medio	medio	medio
Esc. Rincón de Yáquil	sin registro	sin registro	sin registro	sin registro	sin registro
Esc. M.V.A.V.	insuficiente	medio	medio	medio	medio
Esc. Paniahue	medio-bajo	medio	medio	medio	medio
Esc. Millahue Apalta	alto	alto	alto	alto	alto
Esc. Guindo Alto	medio	medio	medio	medio	medio
Esc. A Arrigorriaga	medio	medio	medio	medio	medio

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación

<https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/categoria-de-desempeno/>

## **Sistema de Evaluación y de Reconocimiento Profesional Docente**

Actualmente coexisten dos sistemas evaluativos para los profesionales de la educación:

1.- **Evaluación Docente**: prevista en el artículo 70 del Estatuto Docente, que rige respecto de todos los profesionales de la educación que se desempeñan en un establecimiento educativo administrado por municipalidades, corporaciones municipales o Servicios Locales de Educación Pública.

El año 2022 el Congreso Nacional aprobó nuevamente (al igual que el 2020 y 2021) la suspensión de la rendición de los instrumentos de los sistemas de evaluación para los profesionales de la educación.

La ley, respaldada por el Ministerio de Educación, buscaba dar alivio a los profesionales de la educación, quienes se vieron agobiados desde el retorno a la presencialidad y para favorecer la focalización de sus actividades en la compleja tarea de reactivar los aprendizajes, uno de los objetivos más importantes del Ministerio de Educación.

Los resultados históricos muestran números que evidencian cómo los docentes se movilizan hacia niveles superiores de desempeño pedagógico, sin que se presenten profesionales en la categoría de insatisfactoria ni objetados.

2.- **Sistema de Reconocimiento Profesional**: previsto en el título tercero del Estatuto Docente, que rige respecto de todos los profesionales de la educación que se desempeñan en un establecimiento administrado por municipalidades, corporaciones municipales o Servicios Locales de Educación Pública, particulares subvencionados y de administración delegada regido por el D.L. N°3.166, de 1980, del Ministerio de Educación y jardines infantiles que reciben aportes regulares del Estado.

A su vez, la ley permitía suspender la rendición de los instrumentos del Sistema de Reconocimiento Profesional, Portafolio y Evaluación de Conocimientos Específicos (ECEP), correspondientes a Carrera Docente; dado que esta última tenía el carácter de voluntaria, varios profesionales participaron del proceso 2022 y conocieron los resultados el año 2023.

En la Carrera Docente y a lo largo de su vida profesional, los docentes pueden avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos, unos de carácter obligatorio y otros voluntarios:

### **Tramos obligatorios de la carrera**

- Tramo Inicial
- Tramo Temprano
- Tramo Avanzado

### Tramos voluntarios de la carrera

Para todos los docentes que -una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado, deseen continuar progresando en la carrera.

- Experto I
- Experto II

### Tramo transitorio de Acceso

- Tramo de Acceso al Sistema: para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc; una vez que la o el docente participe de su primer proceso de reconocimiento, podrá ubicarse en cualquiera de los tramos del sistema, de acuerdo a sus resultados y años de experiencia.

Los docentes de establecimientos municipales ingresaron al Sistema de Desarrollo Profesional Docente en julio de 2017.

La evolución histórica de este Proceso de Encasillamiento en la Comuna de Santa Cruz, al mes de agosto de 2023, ha quedado reflejada como se muestra a continuación (Tabla 10):

**Tabla 10. Resultados Carrera Docente 2020 - 2023**

Tramo	Número de Docentes			
	2020	2021	2022	2023
Sin tramo	--	--	--	--
Acceso	25	28	28	36
Inicial	111	114	114	123
Temprano	88	84	98	77
Avanzado	120	123	124	123
Experto I	50	60	60	66
Experto II	9	10	9	10
<b>Total</b>	<b>403</b>	<b>419</b>	<b>424</b>	<b>425</b>

Fuente: [www.carreradocente.cl](http://www.carreradocente.cl)

La estadística muestra un número similar de docentes que acceden a los tramos superiores obligatorios de la Carrera Docente y también destaca un número creciente de profesionales que alcanzan reconocimientos en los tramos voluntarios.



## Excelencia Pedagógica

El Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SNED) de los establecimientos educacionales subvencionados y de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.

Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes y los asistentes de la educación.

De acuerdo a la normativa vigente, se calcula un índice de desempeño SNED a partir de factores como Efectividad, Superación, Iniciativa, Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento, Igualdad de oportunidades e Integración y participación.

Los Establecimientos de nuestra comuna que postularon y fueron seleccionados para recibir el beneficio para el periodo 2022 - 2023 son:

**Tabla 11. Listado de Establecimientos seleccionados subvencionados.**  
**SNED 2022 – 2023**

RBD	Nombre del Establecimiento	Premiados 2022-2023
2553	Escuela Luis Oyarzun Peña	Premiado 60%
2558	Escuela La Finca	Premiado 60%
2529	Escuela Municipal Yáquil	Premiado 100%
2565	Escuela Municipal de Millahue de Apalta	Premiado 100%
2577	Escuela Ángel Arrigorriaga	Premiado 100%
2572	Escuela Municipal de Rincón de Yáquil	Premiado 100%
2563	Escuela Municipal de La Patagua	Premiado 100%
2552	Liceo Bicentenario Instituto Politécnico	Premiado 100%

Fuente: <https://sned.mineduc.cl>

## Índices de Eficiencia Interna

La eficiencia interna tiene como fin monitorear el logro de los objetivos educacionales, sistematizando información clave de: tasas de retiro, reprobación y aprobación de los estudiantes en el sistema educativo durante su trayectoria escolar.

En el año 2022, en la comuna de Santa Cruz el comportamiento fue el siguiente:

**Tabla 12. Índice de Eficiencia Interna por cada unidad educativa**

INDICE DE EFICIENCIA INTERNA DICIEMBRE 2022						
Establecimiento Educativo	Matrícula 2022	Promovidos		Reprobados		Retirados
		N°	%	N°	%	N°
Liceo Bicent. I. Politécnico	1.195	1.153	96,4	42	3,51	58
Liceo Santa Cruz	645	640	99,2	5	0,78	38
Liceo de Adultos	215	192	89,3	23	10,7	49
Esc. Luis Oyarzún Peña	761	761	100	0	0	66
Esc. Granja	116	114	98,28	2	1,72	27
Esc. Panamá	12	12	100	0	0	2
Esc. La Finca	22	18	81,8	4	18,2	2
Esc. Barreales	292	285	97,6	7	2,4	23
Esc. La Lajuela	50	48	96	2	4	6
Esc. Los Maitenes	97	97	100	0	0	2
Esc. Quinahue	96	96	100	0	0	2
Esc. Isla de Yáquil	215	215	100	0	0	14
Esc. la Patagua	91	91	100	0	0	4
Esc. Rincón de Yáquil	44	42	95,45	2	4,55	4
Esc. M.V.A.V.	213	213	100	0	0	4
Colegio A. Álvarez M.	61	54	88,5	7	11,5	18
Esc. Paniahue	164	164	100	0	0	13
Esc. Millahue de Apalta	114	114	100	0	0	4
Esc. Guindo Alto	66	63	95,45	3	4,55	3
Esc. Ángel Arrigorriaga	86	86	100	0	0	6
Esc. Especial	59	59	100	0	0	5
Esc. de Lenguaje	51	51	100	0	0	12

Fuente: Información Estadística Colegios

## **Programa de Integración Escolar**

El Programa de Integración Escolar – PIE, es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales – NEE.

Lo que se busca es garantizar el máximo desarrollo de las potencialidades de los y las estudiantes asociadas o no a una discapacidad, en un sistema que promueva y favorezca la presencia, participación y progreso de todos/as los/as estudiantes en sus aprendizajes y en el contexto de la educación regular, propendiendo también a su plena inclusión social.

Los apoyos del programa se realizan en su gran mayoría en las salas regulares ya que esto favorece el proceso de inclusión educativa, apoyo en sala de recursos en los casos que lo requieren y en los horarios que se han definido, ya que se debe resguardar y privilegiar el acceso al currículum de todos y todas los alumnos y las alumnas.

Que el Programa de Integración Escolar se considere una estrategia inclusiva, implica que cada unidad educativa determinará el resto de estrategias que implementará para la atención de la Diversidad e Inclusión Educativa y que puede ser, trabajo colaborativo entre docentes y profesionales, trabajo en equipos, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en preguntas y/o problemas, tutorías entre pares, reforzamiento educativo, agrupamientos flexibles y Diseño Universal de Aprendizaje – DUA, entre otras.

La población escolar atendida por el Programa de Integración Escolar el año 2023 se refleja en la Tabla N° 13.

**Tabla 13. Número de estudiantes integrados por Establecimiento Educativo**

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	N° ESTUDIANTES INTEGRADOS al 31 de Julio de 2023		
	Permanentes	Transitorios	Total
Liceo Bicentenario I. Politécnico	45	132	177
Liceo Santa Cruz	18	97	115
Liceo de Adultos	5	20	25
Esc. Luis Oyarzún Peña	45	133	178
Esc. Granja	12	36	48
Esc. Panamá	1	5	6
Esc. La Finca	9	2	11
Esc. Barreales	52	37	89
Esc. La Lajuela	10	21	31
Esc. Los Maitenes	13	35	48
Esc. Quinahue	10	21	31
Esc. Isla de Yáquil	14	47	61
Esc. la Patagua	5	27	32
Esc. Rincón de Yáquil	8	16	24
Esc. M.V.A.V.	14	41	55
Colegio A. Álvarez M.	6	19	25
Esc. Paniahue	8	39	47
Esc. Millahue	5	26	31
Esc. Guindo Alto	5	36	41
Esc. Ángel Arrigorriaga	11	23	34
<b>TOTAL BENEFICIADOS</b>	<b>296</b>	<b>813</b>	<b>1109</b>

Fuente: Plataforma ingreso alumnos PIE- Mineduc

El Programa de Integración Escolar se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los establecimientos educacionales y los recursos económicos que proveen debe invertirse en:

- Contratación de recursos profesionales especializados.
- Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación del Programa de Integración Escolar.
- Capacitación y perfeccionamiento sostenido orientado al desarrollo profesional de los docentes de la educación regular y especial, y otros miembros de la comunidad educativa.
- Provisión de medios y recursos materiales educativos que faciliten la participación, la autonomía y progreso en los aprendizajes de los estudiantes.

Los recursos humanos contratados por el Programa de Integración para brindar los apoyos y colaborar en los procesos de inclusión escolar durante 2023, se reflejan en la Tabla N° 14.

**Tabla 14. Profesionales y Cantidad de horas asignadas al Programa de Integración Escolar**

ESTABLECIMIENTO	DOCENTE	PSICOLOGO	FONOAUDIOLOGO	OTROS/	ASISTENTE DIF.
	DIFERENCIAL	/A	/A	AS	
	308	44	24	22	
	440	44	30	10	
	570	64	64	25	296
	220	30	30	54	126
	136	34	30	24	
	118	44	27		
	130	10	10		
	160	44	20	30	
	108	24	19	5	
	88	20	14		
	88	20	20		6
	88	24	10		
	88	14	10		
	90	20	14		
	88	15	20		
	56	10	10		
	34				
	24	5			
	86	30			
	74	24			

Fuente: Coordinación Comunal PIE

Estas horas se mantendrán para el año 2024, y pueden modificarse si se produce un aumento o disminución de alumnos y alumnas postulados, y un aumento o disminución de los cursos atendidos por el Programa de Integración Escolar comunal.

Para el mismo periodo se seguirá con el proceso de capacitación y perfeccionamiento en temas ligados a la inclusión educativa y con especial énfasis en los referido al Trastorno del Espectro Autista, esto tras la entrada en vigencia en marzo de 2023 de la Ley N° 21545 que "Establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral, y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en el Ámbito Social, de Salud y Educación.

Los gastos efectuados por el Programa deben además considerar el Manual de Cuentas de la Superintendencia de Educación, que es un compendio de las compras y adquisiciones que se pueden ejecutar con cargo a las diferentes subvenciones del sistema educativo.

## Subvención Escolar Preferencial

El objetivo de la Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas; estos alumnos son determinados como **prioritarios** y **preferentes** por el Ministerio de Educación.

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo; a partir del año 2024, dicho Convenio será actualizado y suscrito nuevamente por el período siguiente de 4 años.

**Tabla 15. Índices y Porcentajes sociales.**

Establecimiento Educativo	Estudiantes Prioritarios	IVE
Liceo Bicentenario I. Politécnico	989	94%
Liceo Santa Cruz	498	89%
Liceo de Adultos	NA	NA
Escuela Luis Oyarzún Peña	499	88
Escuela Granja Adeodato Garcia V.	109	92
Escuela Panamá	10	75%
Escuela La Finca	14	79
Escuela Barreales	194	88
Escuela La Lajuela	53	95%
Escuela Los Maitenes	87	95%
Escuela Quinahue	87	96%
Escuela Isla de Yáquil	155	89%
Escuela La Patagua	71	89%
Escuela Rincón de Yáquil	41	100%
Escuela María Victoria Araya	108	81%
Colegio A. Álvarez M.	NA	NA
Escuela Paniahue	119	98%
Escuela Millahue de Apalta	84	84%
Escuela Guindo Alto	57	96%
Escuela Ángel Arrigorriaga	53	97%
Escuela Especial	46	100
Escuela de Lenguaje	NA	79%
<b>Total/Promedio</b>		

Fuente: SIGE y <https://www.junaeb.cl/ive>

## ANÁLISIS FODA AL SISTEMA EDUCACIÓN COMUNAL POR ÁREA DE GESTIÓN

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo responsable de las finanzas, que ha permitido cumplir con la Dotación Docente y no Docente, como los procesos de remuneraciones y obligaciones previsionales del personal de educación.</li> <li>• Conformación de Unidad de Infraestructura Escolar, con profesionales a cargo del mantenimiento y elaboración de proyectos de mejoramiento y conservación.</li> <li>• Apoyo en la gestión administrativa y financiera a los Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos del Sistema, de parte del personal de la Dirección de Educación Municipal.</li> <li>• Se generan distintas instancias de diálogo educativo, a través de redes como, reunión mensual de Directores/as y Profesores/as Encargados, Jefes Técnicos, Programa de Integración Escolar, Convivencia Escolar, favoreciendo las estrategias comunales diseñadas en conjunto.</li> <li>• Oferta educativa comunal para todos los niveles y tipos de enseñanza.</li> <li>• Contar con Coordinadores Comunales y/o Encargados en todas las áreas de gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de acompañamiento a las Escuelas para mejorar la calidad de la Educación, a través del Departamento Provincial de Educación Colchagua y la Dirección de Educación Municipal de Santa Cruz.</li> <li>• Renovación del Convenio de Igualdad de Oportunidades - Ley SEP.</li> <li>• Políticas Ministeriales de apoyo a los estudiantes (becas, programas de apoyo, entre otros)</li> <li>• Disposición de un entorno productivo y empresarial para la elaboración de una estrategia de vinculación.</li> <li>• Disponer de museos y lugares geográficos atractivos para promover y fomentar la enseñanza fuera del aula.</li> <li>• Presencia de Universidad de Talca en la ciudad.</li> <li>• Implementación del Programa de Acceso a Educación Superior (PACE).</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las demandas administrativas y psicosociales impiden centrar el foco del trabajo en lo Pedagógico por parte de los Equipos Directivos y Técnicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incertidumbre frente al proceso de SLEP, (desmunicipalización) en atención a las ventajas o desventajas que acarrearía la implementación de este nuevo sistema de administración.</li> <li>• Falta de Profesionales y Docentes para cubrir reemplazos por Licencias Médicas.</li> </ul>



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo técnico pedagógico al personal docente de los Establecimientos Educativos de parte del personal de la Dirección de Educación Municipal, a través de la tutela de cada uno de los Establecimientos Educativos y las distintas coordinaciones: Educación de Adultos, Educación Parvularia, PIE, Educación Extraescolar.</li> <li>• Establecimientos Educativos Municipales funciona bajo el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna desde NT1 a 4º Medio.</li> <li>• Planes de Mejoramiento Educativo – PME y Convenio de Igualdad de Oportunidades vigentes en todos los Establecimientos Educativos.</li> <li>• Programa de Integración Escolar (PIE) con apoyo a los niños(as) con Necesidades Educativas Especiales implementado en todos los colegios de dependencia municipal.</li> <li>• Escuelas y Liceos que perfilan Sellos y Proyectos Educativos con énfasis en aspectos ambientalistas, deportivos, artísticos y/o culturales.</li> <li>• Autonomía en la elaboración de PME y PEI a la realidad de la escuela.</li> <li>• Centros educativos cuentan con apoyo Ministerial y asesoría a escuelas rurales, a través de la estrategia de Microcentros.</li> <li>• Docentes cuentan con horas no lectivas para preparación y planificación de material.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pluriculturalidad, aumento de estudiantes de diferentes nacionalidades.</li> <li>• Capacitaciones y Perfeccionamientos gratuitos del MINEDUC y otros en temas como Priorización Curricular, Innovación Educativa, Educación TP.</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja innovación pedagógica en el aula de acuerdo a las Bases curriculares.</li> <li>• Existencia de cursos combinados.</li> <li>• Bajo nivel de conocimiento y desarrollo de Tic's del personal docente y no docente.</li> <li>• Falta de una Coordinadora de Educación Parvularia, que pueda articular y coordinar el trabajo comunal, además de conocer las realidades y necesidades que se encuentran al interior de cada establecimiento educacional.</li> <li>• Capacitación y perfeccionamiento pertinente, que permita actualizar a los docentes y sus prácticas pedagógicas.</li> <li>• Falta de coordinación y difusión con las escuelas básicas para el proceso de postulación a enseñanza media.</li> <li>• Resistencia de algunos docentes al cambio ya sea: de estrategias metodológicas o nuevas prácticas pedagógicas institucionales en pro de mejora de aprendizajes de nuestros estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de compromiso de los padres y apoderados con el aprendizaje de sus hijos, la interrupción del proceso de aprendizaje a través del ausentismo de alumnos y apoderados.</li> </ul>

## FORTALEZAS

- Conformación de Unidad de Infraestructura Escolar, con profesionales a cargo del mantenimiento y elaboración de proyectos de mejoramiento y conservación.
- Escuelas y Liceos equipados con distintos materiales tecnológicos como equipos audiovisuales, computadores, centro de recursos de aprendizajes (CRA), material didáctico, bibliotecas, laboratorios, etc.
- Facultad otorgada a Establecimientos Educativos para decidir el uso de estos recursos SEP y la toma de decisiones respecto a ellos.
- Existencia de un Liceo Científico- Humanista y Técnico Profesional para que los estudiantes de los Establecimientos Educativos Municipales puedan seguir estudios en enseñanza media.
- Servicio de Transporte Escolar.
- Fortalecimiento de las competencias del personal de educación a través de perfeccionamiento y/o capacitación permanente a los equipos (administrativos, docentes y paradocentes).
- Estabilidad laboral para los funcionarios de educación
- Centros educativos cuentan con dotación completa (directiva, técnica, administrativa y de asistentes).
- Instancias y estrategias destinadas al acompañamiento y cuidado del personal de los Establecimientos Educativos (HPV)
- Espacios de comunicación y respuestas oportunas con coordinadores y personal administrativos del DAEM: recursos humanos, finanzas, otros
- Alto número de profesores/as evaluados/as en categoría competente y destacada en Evaluación Docente y en tramos superiores en Carrera Docente.
- Equipo de Adquisiciones y Finanzas con buena disposición a solucionar cualquier tipo de problemas que puedan existir con las compras de productos que requiere la escuela.
- Nombramiento oportuno de la planta docente y asistentes de educación de la comuna, permitiendo así que los colegios inicien las actividades escolares con el personal que requieren.
- Se dispone de espacios de comunicación efectiva y se brinda respuestas oportunas a coordinadores y personal administrativo del Daem, incluyendo recursos humanos, y finanzas.

## OPORTUNIDADES

- Contar con una plataforma para apoyar el trabajo pedagógico y administrativo de los EE.
- Programa a través de Convenio entre Municipio y JUNAEB, el cual entrega apoyo de alimentación: desayuno y almuerzo, salud escolar, atención dental y entrega de útiles escolares, etc.
- Desarrollo de un Programa de Bienestar y Salud Escolar coordinado por el DAEM y JUNAEB, el cual, permite brindar atención médica (oftalmología, odontología, traumatología) y Programas de Prevención para un gran porcentaje de estudiantes del sistema escolar municipalizado.
- Establecimientos Educativos, cuenta con infraestructura renovada, como resultado de los recursos provenientes de fondos de Jornada Escolar Completa Diurna, FNDR, FAEP, entre otros, lo que permite contar con salas de clases, comedores, servicios higiénicos, talleres para la atención de alumnos(as) en horario de libre disposición de la JECD, adecuados y en buen estado.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poca utilización de materiales didácticos y medios educativos de apoyo, por falta de competencias.</li> <li>• Falta de un Plan de Mantenimiento para infraestructura (con personal especializado y materiales) para actuar de manera preventiva en las Escuelas y Liceos.</li> <li>• Carga horaria del Profesor Encargado, Jefe de UTP y Encargado/a de Convivencia no siempre resulta suficiente para cubrir responsabilidades y exigencias administrativas y técnicas de algunos establecimientos.</li> <li>• Equidad en la asignación de recursos para mejoras en infraestructura.</li> <li>• Establecimientos sin regularización en educación parvularia (Reconocimiento oficial)</li> <li>• El valor hora para el pago de monitores de actividades extracurriculares es bajo, por lo que no hay gente interesada en escuelas con menor matrícula.</li> <li>• Algunos establecimientos educacionales no cuentan con patio techado, buenas instalaciones eléctricas, cierres perimetrales, bodegas, otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Compras Públicas es muy burocrático, lo que impide la oportuna y rápida adquisición de recursos solicitados.</li> <li>• Sistema de financiamiento educativo a nivel nacional es una amenaza para las decisiones respecto a las políticas y manejo presupuestario comunal.</li> <li>• Disminución progresiva de la tasa de natalidad de la comuna.</li> <li>• Deficiente conectividad obstaculiza el trabajo pleno en el uso y aprovechamiento de las tecnologías disponibles al interior del aula.</li> <li>• Contar con un alto número de estudiantes de otras comunas que presentan dificultades de traslado.</li> <li>• Asignación insuficiente de raciones de alimentación Junaeb en relación a la matrícula y a las necesidades.</li> <li>• Alto número de Licencias Médicas presentadas por personal de Educación y falta de reemplazos calificados.</li> </ul>

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Escuelas cuentan con Programas de Sexualidad, Afectividad y Género.</li> <li>• Consejos Escolares de los Establecimientos Educativos formalmente constituidos y en funcionamiento según normativa.</li> <li>• Reglamentos Internos y Manuales de Convivencia Escolar actualizados.</li> <li>• Contar con Encargada Comunal de Convivencia Escolar</li> <li>• Centros educativos cuentan con redes de Apoyo (Plan cuadrante, Cesfam, OPD, Carabineros, PDI, Fiscalía, etc.)</li> <li>• Eficiente planificación de actividades extraescolares comunales como: concursos de cueca, concursos artísticos culturales, desfiles, actividades deportivas, con especial apertura y oportunidades para colegios rurales.</li> <li>• Existencia de duplas psicosociales en los establecimientos educacionales comunales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones y perfeccionamientos gratuitos online y presenciales ofrecidos por MINEDUC y otros centros educativos.</li> <li>• Material de apoyo gratuito disponible en la web para el trabajo en el área de convivencia.</li> <li>• Presencia de Instituciones y programas como SENDA, PDI, Carabineros, Fiscalía.</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de mediadores escolares capacitados en el área de Convivencia Escolar.</li> <li>• Establecimiento que no cuentan con Dupla Psico-social.</li> <li>• Falta de estrategias de autocuidado hacia el personal docente y no docente.</li> <li>• Vulnerabilidad de la población escolar superior al 85%</li> <li>• Falta implementación de estrategias preventivas al interior de las comunidades educativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de acompañamiento y compromiso en los procesos educativos de padres/apoderados, ya sea por falta de tiempo y/o escolaridad.</li> <li>• Riesgo social y Entorno agresivo para gran cantidad de niños y niñas, peligro de alcoholismo, drogadicción, prostitución y delincuencia.</li> <li>• Falta de protección y vigilancia policial en algunos sectores.</li> <li>• Red de salud no cuenta con especialistas de apoyo (Neurólogo o Psiquiatra infante - juvenil) que permitan una oportuna atención para casos derivados desde el área de educación.</li> <li>• Uso malicioso de redes sociales.</li> </ul>

## MISION - VISION

### Misión

Garantizar las condiciones necesarias para favorecer la recuperación de aprendizajes y la humanización de la Educación Municipal de la comuna de Santa Cruz, con énfasis en el desarrollo humano, salud mental y autocuidado de todos sus actores, acorde a las demandas actuales y como plataforma para impulsar la consecución de los objetivos de inclusión, formación ciudadana, vida saludable y sustentable, convivencia escolar y tradición local.

### Visión

Ser un sistema educativo municipal articulado, eficiente y eficaz en el uso de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales; que tenga como centro de sus preocupaciones la formación integral de los y las estudiantes, dotándolos de las competencias adecuadas en sus distintos niveles de desarrollo para cumplir con los estándares de desempeño que determine el sistema educativo nacional; contribuyendo a la formación de ciudadanos conscientes, críticos y autocríticos, y generando las condiciones para el desarrollo de una visión innovadora, autoexigente y comprometida con el desarrollo social.

# **PLAN DE ACCIÓN PADEM 2024**

---

**DIRECCION DE EDUCACIÓN  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

## AREA LIDERAZGO

### OBJETIVO ESTRATEGICO

Asegurar el buen funcionamiento de los Establecimiento Educativos, con funciones y responsabilidades claramente definidas entre el Sostenedor y los (as) Directores (as), para lograr un trabajo efectivo, comprometiendo a las comunidades con el Proyecto de Desarrollo Educativo Municipal, permitiendo las adecuaciones del proceso a las distintas realidades, asegurando la flexibilidad, la libertad de enseñanza y la existencia de Proyectos educativos Institucionales diversos. Garantizando integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, implementando un sistema de garantía de la continuidad y trayectoria educativa integral, con expresión nacional, regional, territorial y en cada centro educativo.

### 1.- OBJETIVO ESPECIFICO

Lograr que las respectivas comunidades educativas compartan la orientación, prioridades y lineamientos comunales expresados en el PADEM, incorporándolos en sus respectivos instrumentos de planificación estratégica.

1.1 ACTIVIDAD	METAS
Socialización en los distintos estamentos que componen las comunidades educativas de las orientaciones administrativas y técnicas presentadas en el PADEM las que deben reflejarse en sus distintos instrumentos de planificación.	Orientaciones definidas en el PADEM incorporadas en los instrumentos de planificación estratégica (PEI, PME, entre otros).
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Director DAEM</li><li>• Jefe Unidad Técnica Comunal</li><li>• Directores Establecimientos</li></ul>

### MEDIOS DE VERIFICACION

1. Instrumentos de planificación y Planes de Mejoramiento Educativos de cada unidad escolar.

## 2.- OBJETIVO ESPECIFICO

Consolidar la asesoría y apoyo a la gestión del DAEM de los Consejos Técnicos Comunales en funcionamiento.

2.1. ACTIVIDAD	METAS
Implementación del funcionamiento pleno del Consejo Comunal de: Directores(as), Consejo Jefe(as) Técnicos(as), Encargados(as) de Convivencia Escolar y Coordinadores Extraescolares, para asesorar y hacer seguimiento y monitoreo a los planes de acción implementados.	Realizar reuniones de equipos técnicos comunales, como asesores directos a la gestión administrativa y técnica de los establecimientos educacionales.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Director DAEM</li><li>• Jefe Unidad Técnica Comunal</li><li>• Coordinación Comunal Extraescolar</li><li>• Coordinadora de Convivencia Escolar</li></ul>

### MEDIOS DE VERIFICACION

1. Listado de Asistencia.
2. Actas sobre temas tratados y acuerdos alcanzados.

## 3.- OBJETIVO ESPECIFICO

Complementar el proceso de Evaluación y Reconocimiento Profesional docente, implementando procedimientos de Evaluación y Retroalimentación del Desempeño del recurso humano en calidad de contrata, y bajo régimen del código del trabajo de las Unidades Educativas.

3.1 ACTIVIDAD	METAS
Aplicación de Pautas de Evaluación de Desempeño Docentes a Contrata, Asistentes de la Educación Técnicos y Profesionales.	Al término del 1er. y 2do. semestre de cada año, la dotación de Docentes a Contrata, Asistentes de la Educación Técnicos y Profesionales es evaluada con Pauta Comunal de Desempeño.
EJECUCION	RESPONSABLES
Agosto y diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Directores(as) de Establecimientos Educativos</li></ul>

### MEDIOS DE VERIFICACION

1. Pauta Comunal de Evaluación de desempeño aplicada, según corresponda, por Director, Inspector General, Jefe UTP y/o encargado de programa (Convivencia, PIE)



#### 4.- OBJETIVO ESPECIFICO

Gestionar el desarrollo profesional de los equipos directivos, técnicos, docentes y asistentes de la educación, con énfasis en: Liderazgo Pedagógico, Atención a la Diversidad, Educación y Contención Socioemocional entre otros.

4.1. ACTIVIDAD	METAS
Planificación y gestión de capacitaciones comunales y/o por unidades educativas y para funcionarios DAEM.	Implementación de a lo menos 1 capacitación por semestre.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo 2024 a enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"><li>• Director DAEM</li><li>• Directores(as) de Establecimientos Educativos</li><li>• Equipo profesional DAEM</li></ul>

#### MEDIOS DE VERIFICACION

1. Planificación Anual de Capacitaciones 2024.
2. Bases de licitación y contratos u órdenes de compra para capacitaciones.
3. Registros de asistencia.
4. Certificación.

#### 5.- OBJETIVO ESPECIFICO

Desarrollar estrategias para el incremento de la matrícula en Establecimientos municipalizados.

5.1. ACTIVIDAD	METAS
Desarrollo de un Plan Comunicacional que promueva las fortalezas y las oportunidades del sistema educativo municipal y los diversos sellos educativos que tienen los establecimientos educacionales.	Plan Comunicacional Educativo para el sistema educativo municipal.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Directores(as) de Establecimientos Educativos</li><li>• Departamento Comunicaciones DAEM</li></ul>

#### MEDIOS DE VERIFICACION

- Plan comunicacional.
- Diseños Publicitarios, Avisos, Anuncios, Afiches, Publicaciones, etc.

## 6.- OBJETIVO ESPECIFICO

Promover la formalización de cargos directivos mediante concursos de Alta Dirección Pública, regidos por la ley N° 20.501.

6.1. ACTIVIDAD	METAS
Desarrollo de Concursos por Alta Dirección Pública para aquellos establecimientos que cuentan con profesionales con funciones de director con 44 horas semanales.	El 100% de los directores con jornada exclusiva para el fin Directivo son nombrados por Alta Dirección Pública.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Servicio Civil</li> </ul>

### MEDIOS DE VERIFICACION

1. Concursos Públicos.
2. Nombramientos y Decretos Municipales.
3. Convenios de Desempeño.

## 7.- OBJETIVO ESPECIFICO

Rendir Cuenta Pública Anual sobre la gestión administrativa.

7.1. ACTIVIDAD	METAS
Presentación un Informe Escrito de la gestión educativa del establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes del término del año escolar los/as Directores/as presentan Cuenta Pública a la comunidad escolar sobre la gestión administrativa, técnica y financiera del establecimiento.</li> </ul>
Evaluación de Convenios de Desempeño suscritos con Directivos de ADP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes del inicio del año escolar, Directivos elegidos por ADP presentan Informe de cumplimiento de Convenio de Desempeño del año anterior.</li> </ul>
EJECUCION	RESPONSABLES
Diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Directores ADP</li> <li>• Directores y Encargados de Establecimientos</li> </ul>

### MEDIOS DE VERIFICACION

1. Documento Cuenta Pública.
2. Lista de Asistencia.
3. Informes de Cumplimiento de Desempeño
4. Acto Administrativo.

## AREA GESTIÓN CURRICULAR

### OBJETIVO ESTRATEGICO

Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas pertinentes para una respuesta efectiva e integral a los efectos de la pandemia en el aprendizaje, en cada uno de los niveles y modalidades educativas. Implementando políticas, procedimientos y prácticas que permita a los equipos directivos, técnicos y docentes coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, asegurando el logro de los objetivos educativos, velando por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los y las estudiantes, considerando sus necesidades, habilidades, intereses, apoyando a quienes presenten dificultades, así también como a aquellos que requieren de espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar sus talentos.

### 1.- OBJETIVO ESPECIFICO

Monitorear la implementación general de las Bases Curriculares, Programas de Estudio y normativa educacional vigente

1.1 ACTIVIDAD	METAS
Implementación de Sistema Informático Gestión Administración de Recursos Pedagógicos, que permita monitorear la cobertura curricular.	Licitación pública para la contratación de una Plataforma Administrativa y Pedagógica para apoyar la Gestión de todos los Establecimientos Educativos.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo 2024 a marzo 2025	<ul style="list-style-type: none"><li>• Director DAEM</li><li>• Jefe Unidad Técnica Comunal</li><li>• Jefa de Finanzas</li></ul>
MEDIOS DE VERIFICACION	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Bases de licitación y Términos Técnicos de Referencia.</li><li>2. Licitación.</li><li>3. Contrato del Servicio.</li></ol>	
1.2 ACTIVIDAD	METAS
Desarrollar acciones de difusión y orientación para el uso del Decreto N° 67 de Evaluación, Calificación y Promoción.	Desarrollar al menos una jornada reflexión con jefes de Unidad Técnica Pedagógica sobre el Decreto N° 67.  Aplicar las orientaciones sobre el Decreto N° 67.

<b>EJECUCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Técnico Comunal</li> <li>Equipos de Gestión Establecimientos Educativos</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria.</li> <li>Nómina de Asistencia.</li> <li>Orientaciones.</li> </ol>	
<b>1.3 ACTIVIDAD</b>	<b>METAS</b>
Fomentar y Fortalecer la aplicación del Diagnóstico Integral de Aprendizajes – DIA de la Agencia de Calidad, como insumo para establecer planes de mejora y acompañamiento pedagógico.	<p>Desarrollar una jornada reflexión con Jefes/as de Unidad Técnica Pedagógica sobre el Diagnóstico Integral de Aprendizajes, orientando sobre el uso pedagógico del instrumento y el análisis de datos obtenidos de su aplicación.</p> <p>Desarrollar Planes de Reactivación de los aprendizajes.</p>
<b>EJECUCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Técnico Comunal</li> <li>Equipos de Gestión Establecimientos Educativos</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria.</li> <li>Nómina de Asistencia.</li> <li>Orientaciones.</li> <li>Resultados por Establecimiento del Diagnóstico Integral de Aprendizajes.</li> </ol>	
<b>1.4 ACTIVIDAD</b>	<b>METAS</b>
Desarrollar e Implementar estrategias para el seguimiento de Estudiantes con Trayectoria Educativa Interrumpida o Irregular.	Desarrollar una jornada reflexión con jefes de Unidad Técnica Pedagógica sobre Informes de Estudiantes con Trayectoria Educativa Interrumpida o Irregular, orientando la implementación de estrategias, a través de planes para evitar la deserción escolar.
<b>EJECUCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Técnico Comunal</li> <li>Equipos de Gestión Establecimientos Educativos</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria.</li> <li>Nómina de Asistencia.</li> <li>Orientaciones.</li> <li>Planes para el seguimiento de Estudiantes con Trayectoria Educativa Interrumpida o Irregular.</li> </ol>	

1.5 ACTIVIDAD	METAS
Actualización y/o Reformulación de los Proyectos de Jornada Escolar Completa, ajustados a la realidad de cada establecimiento.	<p>Revisión de los Proyectos de Jornada Escolar Completa.</p> <p>Reformulación de los Proyectos de Jornada Escolar Completa de acuerdo a las orientaciones comunales con la participación de la comunidad educativa organizada.</p>
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a agosto 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Técnico Comunal</li> <li>• Comunidad Educativa</li> </ul>
MEDIOS DE VERIFICACION	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria a Jornadas de revisión, actualización y/o reformulación de Proyectos JEC.</li> <li>2. Planes de Jornada Escolar Completa ratificados, reformulados y/o actualizados.</li> <li>3. Oficio conductor a organismos ministeriales.</li> <li>4. Resolución de aprobación Proyecto JEC</li> </ol>	
2.- OBJETIVO ESPECIFICO	
<p>Implementar eficientemente el uso de las Horas No Lectivas en la planificación de la enseñanza, para enfrentar los efectos producidos por la pandemia en el ámbito de la Convivencia, Salud Mental y recuperación integral de aprendizajes.</p>	
2.1 ACTIVIDAD	METAS
Los Docentes de la comuna disponen de Tiempo No Lectivo dedicado a la mejora de la Enseñanza.	Destinación de las horas no lectivas al trabajo Colaborativo, Planificación y Preparación de la Enseñanza, según normativa vigente.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Unidad Técnica Comunal</li> <li>• Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos.</li> </ul>
MEDIOS DE VERIFICACION	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratos, Nombramientos Designaciones</li> <li>2. Informes de Carga Horaria.</li> <li>3. Informes de Jefes/as de UTP y/o Equipos Directivos.</li> </ol>	

### 3.- OBJETIVO ESPECIFICO

Implementar una gestión comunal que responda a la Política Nacional en materia de Inclusión Educativa.

3.1 ACTIVIDAD	METAS
Asignación a la Coordinación Comunal de Inclusión (PIE), de los medios y recursos necesarios para implementar una política comunal inclusiva de apoyo a todos los estudiantes y en particular a quienes presentan necesidades educativas especiales para que alcancen y desarrollen todas sus potencialidades.	<p>Designación del Coordinador del Programa de Integración Escolar Comunal.</p> <p>100% de los alumnos diagnosticados y evaluados son postulados a la plataforma en los plazos establecidos.</p> <p>Contratación del 100% de los profesionales de apoyo para los alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales, en los establecimientos.</p>
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador PIE</li> <li>• Jefa de Finanzas</li> <li>• Unidad de Recursos Humanos</li> </ul>
MEDIOS DE VERIFICACION	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratos y Nombramientos.</li> <li>2. Certificado de Plataforma.</li> <li>3. Resolución Nacional y Nómina de alumnos postulados.</li> </ol>	
3.2 ACTIVIDAD	METAS
Desarrollar procesos de Capacitaciones y Perfeccionamiento, tendientes a mejorar los procesos de Inclusión Escolar y Diversificación de la Enseñanza.	Realización de a lo menos una capacitación Anual en temáticas alusivas al Programa de Integración Escolar e Inclusión Educativa.
EJECUCION	RESPONSABLES
Segundo semestre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador PIE</li> <li>• Jefa de Finanzas</li> </ul>
MEDIOS DE VERIFICACION	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licitación, Orden de Compra, Factura.</li> <li>2. Nómina de Asistencia.</li> <li>3. Certificados.</li> </ol>	

#### 4.- OBJETIVO ESPECIFICO

Desarrollar prácticas educativas vinculadas a lo Artístico-Cultural, Científico, Deportivo-Recreacional, Cívico-Social y Medioambiental, que apunten a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de sus habilidades e intereses, para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia de todos(as) los(as) integrantes de las respectivas comunidades educativas

4.1 ACTIVIDAD	METAS
Elaboración, y Ejecución de un Plan Anual Operativo del Departamento de Educación Extraescolar  (Anexo N°1).	Socialización del Plan Anual durante Marzo de 2024.  Ejecutar de al menos el 90% del plan.  Participación de a lo menos un 90% de los establecimientos educacionales.
EJECUCION	RESPONSABLES
Enero a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Educación Extraescolar</li> <li>• Jefa de Finanzas</li> </ul>

#### MEDIOS DE VERIFICACION

1. Plan Anual de Educación Extraescolar.
2. Ficha Comunal de Inscripción de Grupos, Talleres y/o Academias Extraescolares
3. Notas de Prensa.
4. Informe de Gestión Anual de Educación Extraescolar.

4.2 ACTIVIDAD	METAS
Proyección talentos Deportivos de colegios municipales, hacia niveles superiores de participación escolar (Anexo N°2).	Funcionamiento de la Escuela Deportiva Escolar para Colegios Municipales.  Designación del Coordinador del Proyecto Escuela Deportiva Comunal.  Socialización del Proyecto durante Marzo de 2024.  Ejecutar el Plan en un 90%.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Educación Extraescolar</li> <li>• Coordinador Proyecto Escuela Deportiva Comunal</li> <li>• Jefa de Finanzas</li> </ul>

#### MEDIOS DE VERIFICACION

1. Contratos y Nombramientos.
2. Proyecto Escuela Deportiva Comunal para Colegios Municipales.
3. Nóminas de Asistencia.
4. Planillas de Participación.
5. Notas de Prensa.
6. Informe de Gestión Anual de Escuela Deportiva Municipal

## AREA CONVIVENCIA

### OBJETIVO ESTRATEGICO

Atender integralmente a los aspectos socioemocionales, convivencia, equidad de género y salud mental en las comunidades educativas, implementando un sistema intersectorial de apoyo y atención de la niñez y la adolescencia, y reforzando los equipos y estrategias escolares. Proponiendo acciones, prácticas, iniciativas y procedimientos que promuevan el desarrollo de una convivencia escolar segura, participativa, inclusiva- formativa, fortaleciendo el desarrollo espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes, en un ambiente de respeto y valoración mutua, democrática, basada en el resguardo y respeto de los derechos humano, de todos los miembros de la comunidad educativa.

### 1.- OBJETIVO ESPECIFICO

Mantener acciones y prácticas, basadas en orientaciones entregadas tanto por el DAEM, Ministerio de Educación, Departamento Provincial de Educación, SALUD y SUPEREDUC. que favorezca la Humanización en el Eje de Convivencia, Bienestar y Salud Mental.

1.1 ACTIVIDAD	METAS
Promover espacios de instancias reflexivas entre los integrantes de los Establecimientos, para revisión del Reglamento Interno de manera dinámica y según normativa vigente.	100% participación de toda la comunidad educativa, en espacios reflexivos.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Director/a de Establecimiento</li><li>• Consejo Escolar</li><li>• Encargada Comunal de Convivencia Escolar.</li><li>• Equipo de Gestión, Convivencia Escolar</li></ul>
MEDIOS DE VERIFICACION	
1. Calendarización de actividades, insertas en Calendario de actividades DEPROV. 2. Actas de reuniones con E.C.E. de los establecimientos.	
1.2 ACTIVIDAD	METAS
Actualización del Reglamento Interno, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y Protocolos, adecuándose a la Circular N° 482 y N° 860 y a las Normativas vigentes, de manera dinámica, según su contexto escolar.	100 % de los Establecimientos Educativos actualiza Reglamento Interno. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y Protocolos, y otros Instrumentos Institucionales, con participación de todos los miembros de la comunidad educativa y Consejo Escolar, antes del mes de agosto.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Directores/as de Establecimientos</li><li>• Equipos de Convivencia Escolar</li><li>• Consejos Escolares</li><li>• Comunidades Educativas</li></ul>



<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas de reuniones, de Convivencia Escolar, Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Centro de Estudiantes, Centro de Padres, describiendo modificaciones del Reglamento Interno de cada Establecimiento.</li> <li>2. Actas de seguimiento del Equipo Directivo del Establecimiento.</li> <li>3. Reglamentos Internos, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Protocolos con sus respectivas fechas de Actualización.</li> </ol>	
<b>1.3 ACTIVIDAD</b>	<b>METAS</b>
Socialización, difusión, entrega de R.I, ante cada actualización a toda la comunidad educativa, mediante los medios de comunicación y difusión declarados por el Establecimiento.	100% de los Equipos de Gestión socializa, difunde, entrega los Reglamentos Internos actualizados a todos sus miembros del Establecimiento.
<b>EJECUCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores Establecimientos</li> <li>• Equipos de Gestión.</li> <li>• Equipos de Convivencia Escolar</li> <li>• Consejos Escolares</li> <li>• Docentes de Comunidades Educativas</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamentos Internos, actualizados debidamente subidos al SIGE y página web.</li> <li>2. Carta, circulares, de últimas actualizaciones, realizadas antes y después de las fechas indicadas por el sistema SAE 2024.</li> <li>3. Correos, actas de entrega u otros medios de recepción de los Reglamentos Internos actualizados.</li> </ol>	
<b>1.4 ACTIVIDAD</b>	<b>METAS</b>
Monitoreo, seguimiento y Auto-Evaluación del Reglamento Interno por cada Establecimiento, mediante Aplicación de Pauta Evaluativa, según Circular N° 482 y N° 860 y a las normativas vigentes.	100% de los Establecimientos realiza monitoreo, seguimiento y autoevaluación de su Reglamento Interno, de manera participativa considerando a todos los actores educativos según ítems de la Pauta Evaluativa.
<b>EJECUCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores Establecimientos</li> <li>• Encargada Comunal de Convivencia</li> <li>• Equipos de Gestión.</li> <li>• Equipos de Convivencia Escolar</li> <li>• Consejos Escolares</li> <li>• Docentes</li> <li>• Comunidades Educativas</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rúbricas de observación de las prácticas de la Convivencia Escolar, elaboradas por cada Establecimiento</li> <li>2. Pauta Auto Evaluativas, de revisión de ítems en base a la Circular N° 482 y N° 860</li> <li>3. Actas de visitas.</li> </ol>	
<b>1.5. ACTIVIDAD</b>	<b>METAS</b>
Elaboración y aplicación de encuesta socio emocional del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) para la detección de situaciones de riesgo, en los distintos actores presentes por cada Establecimiento.	<p>100% aplica el D.I.A.</p> <p>Levantamiento y elaboración de Planes, de acuerdo a las necesidades de los grupos más emergentes, por cada Establecimiento</p>

EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Encargada Comunal de Convivencia</li> <li>• Directores Establecimientos</li> <li>• Equipo de Gestión.</li> <li>• Equipo de Convivencia Escolar</li> <li>• Consejo Escolar.</li> </ul>
MEDIOS DE VERIFICACION	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de recolección de datos en cada Establecimiento Educativo.</li> <li>2. Registros de encuesta DIA. aplicadas por cada Establecimiento Educativo.</li> <li>3. Análisis y Diagnóstico de cada Establecimiento Educativo (Actas)</li> <li>4. Resultados de encuestas socioemocional (adicional) y la encuesta DIA, del sistema SIGE.</li> <li>5. Calendario distribución de tareas, asignadas por cada Establecimiento Educativo</li> <li>6. Actas de Acuerdos de reuniones tomadas por cada Establecimiento Educativo.</li> <li>7. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y otros Planes asociados de cada Establecimiento Educativo.</li> </ol>	
2.- OBJETIVO ESPECIFICO	
<p>Fortalecer el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar asociado a el Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento Educativo, incorporando equipos multidisciplinarios capacitados como estrategia para la retención escolar.</p>	
2.1 ACTIVIDAD	METAS
<p>Capacitación a los miembros de la comunidades educativas, en manejo de Intervención en Crisis, Autoconocimiento de las emociones, Habilidades socioemocionales, Salud mental, Normativas educacional y otros.</p>	<p>80% de los funcionarios de cada E.E. participa de estas capacitaciones de convivencia, de situaciones emergentes, otros.</p>
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Equipo Técnico Comunal</li> <li>• Encargada Comunal de Convivencia</li> <li>• Directores Establecimientos</li> <li>• Equipos de Gestión</li> <li>• Equipo de Convivencia Escolar</li> </ul>
MEDIOS DE VERIFICACION	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrataciones de capacitación.</li> <li>2. Invitaciones externas de otras Instituciones a capacitaciones socializadas</li> <li>3. Nóminas de Asistencia, Dossier de Presentaciones, Programa de actividades.</li> <li>4. Certificaciones, diplomas.</li> </ol>	
2.2 ACTIVIDAD	METAS
<p>Socializar Criterios de Perfilamiento de las funciones del Equipo de Convivencia Escolar y de las Duplas Psicosociales, motivando el trabajo colaborativo entre los equipos multi-profesionales y de Gestión.</p>	<p>100% de los Equipos de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales participa de los talleres, en la actualización de sus funciones y el trabajo colaborativo.</p>

EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Jefe Técnico Comunal</li> <li>• Encargada Comunal de Convivencia</li> <li>• Directores Establecimientos Educaciones</li> <li>• Equipo de Convivencia Escolar</li> <li>• Duplas Psicosociales</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas de reuniones y acuerdos de cada sesión de trabajo.</li> <li>2. Actas de levantamiento de criterios de cada Establecimiento Educacional.</li> <li>3. Deberes, Derechos, Roles, Funciones declaradas en los Reglamentos Internos de cada Establecimiento Educacional.</li> </ol>	
2.3 ACTIVIDAD	METAS
Asignación de horas a los Encargados de Convivencia Escolar en relación a las funciones a desempeñar, y la formulación y ejecución de los Planes de Gestión de la Convivencia Escolar.	100% de los Establecimientos Educacionales cuenta con Coordinador/a de Convivencia Escolar.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Jefe Técnico Comunal</li> <li>• Encargada Comunal de Convivencia</li> <li>• Directores de Establecimientos.</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombramientos, Contratos</li> <li>2. Registro de bitácoras.</li> </ol>	
2.4. ACTIVIDAD	METAS
Asignación de horas de Profesionales para conformar Duplas Psicosociales en establecimientos focalizados, apoyando la labor docente, como una estrategia multidisciplinaria que faciliten la retención de los estudiantes en el sistema educativo.	100% de los Establecimientos Educacionales focalizados cuenta con Dupla Psicosocial.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Jefe Técnico Comunal</li> <li>• Encargada Comunal de Convivencia</li> <li>• Directores de Establecimientos</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombramientos, Contratos</li> <li>2. Planes Anuales de Trabajo</li> <li>3. Registro de bitácoras.</li> </ol>	

### 3. OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer estrategias en promoción y prevención de salud mental y emocional, para la comunidad educativa.

3.1 ACTIVIDAD	METAS
Planificación e implementación de acciones en promoción y prevención de salud mental y emocional para todos los estamentos de la comunidad educativa.	100% Equipo de Gestión de las Escuelas Municipales planifica acciones en promoción-prevención de Salud Mental, en cada Establecimiento Educativo.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM.</li> <li>• Jefe Técnico Comunal</li> <li>• Encargada Comunal de Convivencia</li> <li>• Directores de Establecimientos</li> <li>• Equipos de Gestión Establecimientos</li> <li>• Equipos de Convivencia Escolar de Establecimientos</li> <li>• Consejos Escolares</li> </ul>

#### MEDIOS DE VERIFICACION

1. Actas de coordinación de Unidad Técnica Pedagógica- Equipo Convivencia Escolar del Establecimiento.
2. Planificaciones de horas de orientación, basadas del MINEDUC.
3. Nóminas y listas de Asistencia.
4. Presentaciones de actividades de Promoción y Prevención de Salud Mental

### 4. OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer la formación y cuidado en salud mental de los miembros educativos.

4.1 ACTIVIDAD	METAS
Realizar capacitaciones con acciones formativas que promuevan con el cuidado de los equipos directivos, técnicos, docentes y asistentes de la educación para el desarrollo socioemocional en cada Establecimiento Educativo.	100% de los Equipos de Gestión liderados por su director/a realiza acciones formativas y de cuidados para toda la comunidad educativa en cada Establecimiento Educativo Municipal.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Jefe Técnico Comunal</li> <li>• Encargada Comunal de Convivencia</li> <li>• Directores de Establecimientos</li> <li>• Equipos de gestión de los Establecimientos</li> <li>• Equipo de Convivencia Escolar</li> <li>• Consejo Escolar</li> </ul>

<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cronograma de actividades.</li> <li>2. Plan de Gestión de Convivencia Escolar.</li> <li>3. Presentaciones de Actividades.</li> <li>4. Nóminas y Registros de Asistencia.</li> <li>5. Actas de coordinación, acuerdos de Convivencia Escolar, Equipo de Gestión, y Consejo Escolar.</li> </ol>	
<b>4.2. ACTIVIDAD</b>	<b>METAS</b>
Articulación con el Programa Habilidades Para la Vida, para manejo de Intervención en Crisis etc., a los miembros de los Establecimientos focalizados.	100% de los Establecimientos focalizados realiza acciones del Programa Habilidades para la Vida al interior de su Unidad Educativa.
<b>EJECUCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Jefe Técnico Comunal</li> <li>• Encargada Comunal de Convivencia</li> <li>• Equipo de Salud Mental</li> <li>• Directores de Establecimientos</li> <li>• Equipos de gestión de los Establecimientos</li> <li>• Equipo de Convivencia Escolar</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas de coordinación y acuerdos con las redes.</li> <li>2. Planificación de actividades por el Programa Habilidades Para la Vida.</li> <li>3. Programa de actividades de cada Establecimiento Educativo insertas en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.</li> <li>4. Presentaciones PPT de actividades.</li> </ol>	
<b>4.3. ACTIVIDAD</b>	<b>METAS</b>
Participar y gestionar el trabajo colaborativo intersectorial Salud- Educación Municipal, y otras redes presentes en la comuna.	90% de participación de los actores Intersectorial de Salud-Educación Municipal.
<b>EJECUCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Jefe Técnico Comunal</li> <li>• Encargada Comunal de Convivencia</li> <li>• Equipo de Salud Mental</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas de reuniones y acuerdos tomados con las redes Intersectorial Salud-Educación Municipal, otros.</li> <li>2. Nóminas y listas de Asistencia a reuniones y sesiones de trabajo.</li> <li>3. Presentaciones de capacitaciones.</li> </ol>	

## 5.- OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecimiento de dispositivos y canales de derivación y seguimiento de casos con las distintas redes presentes en la comuna.	
<b>5.1. ACTIVIDAD</b>	<b>METAS</b>
Articulación con Programa de Salud Mental de CESFAM Santa Cruz, Tribunal de Familia, otros con: Equipos Psicosociales, de Convivencia Escolar y Programa de Integración Escolar, para la derivación y seguimiento de casos de atención especializada.	100% de los diversos equipos multiprofesionales de los Establecimientos Educativos, se articulan con el programa de Salud Mental.
<b>EJECUCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Jefe Técnico Comunal</li> <li>• Encargada Comunal de Convivencia</li> <li>• Coordinador PIE</li> <li>• Equipo de Salud Mental</li> <li>• Directores de Establecimientos</li> <li>• Equipos de gestión de los Establecimientos</li> <li>• Equipo de Convivencia Escolar.</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas de reuniones de coordinación.</li> <li>2. Nóminas y listas de Asistencia a reuniones y sesiones de trabajo.</li> <li>3. Planificaciones de actividades.</li> <li>4. Presentaciones PPT.</li> </ol>	
<b>5.2. ACTIVIDAD</b>	<b>METAS</b>
Capacitaciones a docentes, ante la diversidad sexual incorporando a personas LGBTIQ+, y con discapacidad, necesidades educativas como T.E.A., patologías comunes presentes (depresión, etc.).	100% de capacitaciones programadas son realizadas a los docentes de los Establecimientos Educativos focalizados.
<b>EJECUCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Jefe Técnico Comunal</li> <li>• Encargada Comunal de Convivencia</li> <li>• Equipo de Salud Mental</li> <li>• Directores de Establecimientos</li> <li>• Equipos de Convivencia Escolar de los Establecimientos.</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratación de ATE, profesionales internos y externos.</li> <li>2. Cronograma de capacitaciones.</li> <li>3. Presentaciones PPT de las capacitaciones.</li> <li>4. Planificación de actividades.</li> <li>5. Certificaciones, diplomas.</li> </ol>	

## AREA RECURSOS

### OBJETIVO ESTRATEGICO

Implementar en cada nivel del sistema educativo municipal, políticas, procedimientos y prácticas que permitan la conformación de equipos de profesionales calificados y motivados, que se desenvuelvan en un adecuado clima laboral, asegurando una administración ordenada, actualizada y eficiente de los recursos financieros, de administración y educativos.

### 1.- OBJETIVO ESPECIFICO

Asegurar la viabilidad y buen funcionamiento de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

1.1. ACTIVIDAD	METAS
Selección del Personal Docente, Asistentes Técnicos y Profesionales y Auxiliares para cubrir la Dotación 2024.	Antes del inicio del año escolar 2024 tener cubiertas las necesidades de docentes, asistentes profesionales docentes y no docentes, para cubrir la dotación comunal.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Director DAEM.</li><li>• Unidad Técnica Comunal</li><li>• Unidad Recursos Humanos DAEM</li><li>• Equipos Directivos</li></ul>

### MEDIOS DE VERIFICACION

1. Ordenes de trabajo y/o nombramientos.

### 2.- OBJETIVO ESPECIFICO

Gestionar el Desarrollo Profesional de los equipos Directivos, Técnicos, Docentes y Asistentes de la Educación.

2.1. ACTIVIDAD	METAS
Implementar un Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente y colaboradores en la gestión y administración municipal de educación	Realización de a lo menos el 80% de capacitaciones planificadas de acuerdo al período.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Director DAEM.</li><li>• Unidad Técnica Comunal</li><li>• Unidad Recursos Humanos DAEM</li><li>• Equipos Directivos</li></ul>

<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
1. Bases de licitación y contratos para capacitaciones. 2. Registro de asistencia de las jornadas de capacitación. 3. Certificación.	
<b>3.- OBJETIVO ESPECIFICO</b>	
Mantener la infraestructura de las unidades educativas que lo requieran, conforme a un diagnóstico y priorización de necesidades.	
<b>3.1. ACTIVIDAD</b>	<b>METAS</b>
Actualización del catastro del estado y necesidades de la infraestructura por unidad educativa.	Contar, en el mes de mayo, con catastro actualizado de necesidades de todas las unidades educativas.
<b>EJECUCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Mayo 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Infraestructura DAEM</li> <li>• Equipos Directivos</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
1. Catastro de estado y necesidades de infraestructura.	
<b>3.2. ACTIVIDAD</b>	<b>METAS</b>
Planificación de inversión de acuerdo a criterios de priorización definidos por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidades que comprometen Reconocimiento Oficial.</li> <li>- Visitas de la Superintendencia de Educación, Servicio de Salud y JUNAEB, entre otros.</li> </ul>	Ejecución del 100% de las inversiones planificadas.
<b>EJECUCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Infraestructura DAEM</li> <li>• Unidad de Finanzas DAEM</li> <li>• Equipos Directivos</li> </ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
1. Licitaciones, órdenes de compra, obras, facturas, oficios.	



#### 4.- OBJETIVO ESPECIFICO

Mejorar la gestión financiera del sistema educativo municipal, a partir de Protocolos y Orientaciones comunales para la compra, adquisición y atención oportuna a los requerimientos de los Establecimientos Educativos.

4.1. ACTIVIDAD	METAS
Actualización Protocolos y/o Manuales de Procedimientos con Orientaciones por parte del Equipo de Finanzas del DAEM.  Socialización de los Protocolos con Directivos.	Jornadas de Trabajo semestral, con Equipos Directivos, Equipo Técnico Comunal y Encargados de compras.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Equipo Técnico Comunal</li> <li>• Unidad de Finanzas DAEM</li> <li>• Equipos Directivos</li> </ul>

#### MEDIOS DE VERIFICACION

1. Protocolos y/o Manuales de Procedimientos actualizados.
2. Firma de participantes de jornadas.

#### 5.- OBJETIVO ESPECIFICO

Modernizar equipos, equipamientos y recursos TIC's, para la operación administrativa y educativa en los EE de la comuna.

5.1. ACTIVIDAD	METAS
Proveer de servicio de internet, para dar conectividad de calidad a todos los Establecimientos Educativos.  Actualizar y Mantener Laboratorios y Equipos informáticos de Establecimientos.	El 100% de los Establecimientos cuenta con servicio de internet y actualiza Laboratorios y Equipos informáticos.  Contar con servicios profesionales para mantención de equipos.
EJECUCION	RESPONSABLES
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director DAEM</li> <li>• Unidad de Finanzas DAEM</li> <li>• Unidad de Informática DAEM</li> </ul>

#### MEDIOS DE VERIFICACION

1. Informe técnico.
2. Licitaciones, órdenes de compra, obras, facturas.

## 6.- OBJETIVO ESPECIFICO

Implementar un servicio de Transporte para los estudiantes vulnerables y focalizados por la dimensión socioeconómica de la comuna de Santa Cruz.

<b>6.1. ACTIVIDAD</b>	<b>METAS</b>
Proveer de servicio de transporte de acercamiento y acceso para beneficiar a alumnos focalizados y priorizados según indicadores de vulnerabilidad.	El 100% de los Establecimientos priorizados cuenta con servicio de transporte para los alumnos focalizados.
<b>EJECUCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Marzo a diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Encargado de Movilización DAEM</li><li>• Unidad de Finanzas DAEM</li><li>• Equipos Directivos</li></ul>
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Licitaciones, órdenes de compra, obras, facturas.</li><li>2. Informes Técnicos.</li><li>3. Informes del Servicio.</li></ol>	

**DOTACION DOCENTE  
PADEM 2024**

---

**DIRECCION DE EDUCACIÓN  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

## **Dotación Docente**

Se entiende por Dotación Docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico - pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñan funciones directivas y técnico – pedagógicas en los organismos de Administración Educacional de dicho sector (Ley N° 19.410 – Art. 1 / 1995)

Se deja explícito lo establecido en el Artículo N° 22 de la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna.
2. Modificaciones curriculares.
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte.
4. Fusión de establecimientos educacionales.
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico pedagógico.”

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL		Dotación Docente y Asistentes de la Educación 2024 (Subvención Regular)																					
		FUNCIÓN																					
		Docente Directivo		Docente Técnico		Educatora de Párvulos		Docente Básica		Docente Media		Docente Educación Especial		Educación de Adultos		Profesional No Docente		Asistente de Educación		Auxiliares		Total	
N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.
	1	22	2	18																		16	242
	3	132	4	169					40	1.373						2	88	21	902	9	360	79	3.024
	3	132	4	138					52	1.895						1	44	17	748	13	572	90	3.529
	3	132	3	132	4	122	37	1.295							2	88	17	720	10	390	76	2.879	
	1	44	1	44																		30	1.119
	1	44	2	88	2	88	11	401							5	160	13	469	2	74	33	1.340	
	3	132	1	44	1	44	12	412														26	1.028
	1	44	1	22	1	44	12	385														21	757
	1	14	2	22																		12	305
	2	88	2	88	2	60	11	369							1	44	7	245	3	132	28	1.026	
	1	22	1	20	1	40	9	244							1	22	1	44	3	121	17	513	
	1	22	1	22	1	32	8	230														15	482
	1	44	1	44	2	62	13	375														28	987
	1	22	1	14	1	32	8	224														13	380
	1	44	2	74	1	40	11	382														24	875
	1	6	2	10																		9	196
	1	22	1	16	1	32	9	235														16	480
	1	6	2	10	1	40	5	128														11	272
	1	22	1	22	1	32	10	278														16	486
	1	12	1	12	1	32	8	221														16	457
	1	22	1	22																		12	474
	2	66	3	64																		15	412
	1	44	2	74																		47	1.932
	<b>33</b>	<b>1.138</b>	<b>41</b>	<b>1.169</b>	<b>20</b>	<b>700</b>	<b>174</b>	<b>5.408</b>	<b>92</b>	<b>3.268</b>	<b>11</b>	<b>460</b>	<b>20</b>	<b>352</b>	<b>34</b>	<b>1.319</b>	<b>146</b>	<b>6.017</b>	<b>79</b>	<b>3.364</b>	<b>650</b>	<b>23.195</b>	

Nota: El aumento de la dotación dependerá del incremento de matrícula y la disponibilidad presupuestaria.

# **PRESUPUESTO PADEM 2024**

---

**DIRECCION DE EDUCACIÓN  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

PRESUPUESTO INGRESOS 2024

PRESUPUESTO INGRESOS 2024										
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN GENERAL	PIE	SEP	PRO-RETENCIÓN	FAEP	MANTENCIÓN	JUNJI	PRESUPUESTO 2024	
115	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	11.703.590.087	1.831.372.261	2.883.194.600	190.828.356	600.000.000	104.376.943	868.976.392	18.182.338.639	
05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTE	10.943.590.087	1.733.372.261	2.338.194.600	140.828.356	300.000.000	84.376.943	718.976.392	16.259.338.639	
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10.943.590.087	1.733.372.261	2.338.194.600	140.828.356	300.000.000	84.376.943	718.976.392	16.259.338.639	
003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACI	9.789.127.675	1.733.372.261	2.338.194.600	140.828.356	0	84.376.943	0	14.085.899.835	
004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDIN	0	0	0	0	0	0	686.498.023	686.498.023	
007	DEL TESORO PÚBLICO	148.540.405	0	0	0	0	0	0	148.540.405	
009	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN P	0	0	0	0	300.000.000	0	0	300.000.000	
099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	305.922.007	0	0	0	0	0	32.478.369	338.400.376	
101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIO	700.000.000	0	0	0	0	0	0	700.000.000	
08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTE	660.000.000	98.000.000	45.000.000	0	0	0	150.000.000	953.000.000	
01	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR	660.000.000	98.000.000	45.000.000	0	0	0	150.000.000	953.000.000	
001	REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19.3	20.000.000	0	0	0	0	0	0	20.000.000	
002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°	640.000.000	98.000.000	45.000.000	0	0	0	150.000.000	933.000.000	
99	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	
001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO P	0	0	0	0	0	0	0	0	
999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0	0	0	0	0	
004	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	
13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GAST	0	0	0	0	0	0	0	0	
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	
007	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN P	0	0	0	0	0	0	0	0	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	100.000.000	0	500.000.000	50.000.000	300.000.000	20.000.000	0	970.000.000	
01	SALDO INICIAL DE CAJA	100.000.000	0	500.000.000	50.000.000	300.000.000	20.000.000	0	970.000.000	
	<b>TOTALES</b>	<b>11.703.590.087</b>	<b>1.831.372.261</b>	<b>2.883.194.600</b>	<b>190.828.356</b>	<b>600.000.000</b>	<b>104.376.943</b>	<b>868.976.392</b>	<b>18.182.338.639</b>	

PRESUPUESTO GASTOS 2024

PRESUPUESTO INGRESOS 2024										
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN GENERAL	PIE	SEP	PRO-RETENCIÓN	FAEP	MANTENCIÓN	JUNJI	PRESUPUESTO 2024	
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	11.184.054.424	1.581.639.614	1.313.267.387	31.653.429	170.000.000	0	773.696.779	15.054.311.633	
01	PERSONAL DE PLANTA	6.358.205.491	568.476.266	87.609.035	0	170.000.000	0	0	7.184.290.792	
02	PERSONAL A CONTRATA	1.687.592.243	449.582.591	263.727.916	442.940	0	0	0	2.401.345.690	
03	OTRAS REMUNERACIONES	3.138.256.690	563.580.757	961.930.436	31.210.489	0	0	773.696.779	5.468.675.151	
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CO	443.100.000	243.732.647	1.102.927.213	159.174.927	428.000.000	98.376.943	89.300.000	2.564.611.790	
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000	1.000.000	30.000.000	0	0	0	2.000.000	38.000.000	
02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.000.000	0	11.000.000	0	0	0	3.000.000	21.000.000	
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.200.000	0	0	0	0	0	0	20.200.000	
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	74.700.000	65.000.000	407.927.213	39.174.927	28.000.000	30.000.000	26.500.000	671.302.140	
05	SERVICIOS BÁSICOS	192.700.000	0	24.000.000	0	0	0	13.500.000	230.200.000	
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	72.500.000	67.732.647	407.000.000	0	145.000.000	63.376.943	5.700.000	761.309.590	
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.000.000	0	3.000.000	0	0	0	500.000	4.500.000	
08	SERVICIOS GENERALES	11.500.000	5.000.000	5.000.000	0	0	0	500.000	22.000.000	
09	ARRIENDOS	11.500.000	50.000.000	135.000.000	120.000.000	255.000.000	0	37.200.000	608.700.000	
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEG	36.000.000	0	0	0	0	0	0	36.000.000	
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESION	5.000.000	50.000.000	70.000.000	0	0	0	0	125.000.000	
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVI	6.000.000	5.000.000	10.000.000	0	0	5.000.000	400.000	26.400.000	
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDA	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000	2.000.000	
01	PRESTACIONES PREVISIONALES	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000	2.000.000	
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTE	8.000.000	0	30.000.000	0	0	0	0	38.000.000	
01	AL SECTOR PRIVADO	8.000.000	0	30.000.000	0	0	0	0	38.000.000	
008	PREMIOS Y OTROS	8.000.000	0	30.000.000	0	0	0	0	38.000.000	
001	PREMIOS Y OTROS 1	8.000.000	0	30.000.000	0	0	0	0	38.000.000	
001	PREMIOS	8.000.000	0	0	0	0	0	0	8.000.000	
006	LEY SEP	0	0	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000	
25	C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000.000	0	0	0	0	0	0	5.000.000	
01	DEVOLUCIONES	5.000.000	0	0	0	0	0	0	5.000.000	
02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	
29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS N	62.435.663	6.000.000	437.000.000	0	2.000.000	6.000.000	4.979.613	518.415.276	
04	MOBILIARIO Y OTROS	35.435.663	3.000.000	205.000.000	0	2.000.000	5.000.000	1.979.613	247.415.276	
05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	3.000.000	3.000.000	7.000.000	0	2.000.000	1.000.000	0	16.000.000	
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	22.000.000	3.000.000	205.000.000	0	0	0	3.000.000	233.000.000	
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000.000	0	20.000.000	0	0	0	0	22.000.000	
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	
34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL		11.703.590.087	1.831.372.261	2.883.194.600	190.828.356	600.000.000	104.376.943	868.976.392	18.182.338.639	